Número 1629. EDICION DE MADRID. Diez Cuartos.

ECO DEL COMERCIO.

ESTE PERIÓDICO SALE TODOS LOS DIAS ESCEPTO LOS LUNES.

Se suscribe en MADRID en el despacho del ECO DEL COMERCIO, calle del Fomento, núm. 1, cuarto bajo; en las provincias en todas las administraciones de correos, y en las principales librerías del reino.—En París, Lejolivet.— En Lóndres, en casa de los señores Cowie é hijos, núm. 2, St. amis Lane, Post office.—Precios de suscricion.—En MADRID por un mes 16 rs.: por seis 96, por un año 186: en las PROVINCIAS, franco de porte, por un mes 20 rs., por tres 60, por seis 118, por un año 234.—En el estranjero y ultramar por tres meses 72 rs.: por seis 142, por un año 200.—Los números sueltos á 10 cuartos.—Las reclamaciones, comunicados y anuncios se dirijirán al EDITOR francos de porte, toda vez que estén escritos con circunspeccion y no puedan ser denunciados.—Su insercion se hará á los precios siguientes: Los comunicados á dos reales línea y los anuncios á medio real.

JUEVES 20 DE ENERO DE 1848.

PARTE OFICIAL.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

Algunos dueños de oficios enagenados han recurrido al gobierno consultando si en el caso de renunciar á la indemnizacion por el Estado del precio de egresion de aquellos se les concederia la preferencia en la provision de las vacantes de los mismos. Y S. M., teniendo en consideracion los perjuicios sufridos por esta clase numerosa, y la dificultad que aun oponen las circunstancias para su pronta y debida indemnizacion, se ha dignado mandar:

1.° Que á los escribanos, notarios, procuradores, receptores y cualesquiera otros funcionarios del órden judicial se les guarde inalterablemente la preferencia y ventajas que, hasta tanto que puedan ser indemnizados por el Estado, les fueron concedidas por la real resolucion de 2 de marzo de 1839 y otras disposiciones posteriores en la provision de las vacantes de los oficios que les pertenecieron, ó en la de otros análogos, si aquellos hubieren sido consumidos.

2.° Que á los dueños de dichos oficios se les dé una preferencia absoluta en la provision de las vacantes de los mismos ó de otros análogos en el órden judicial, con la calidad y ventajas que permitan las leyes, toda vez que renuncien á la indemnizacion del precio de los mismos por el Estado, y que concurran en ellos ó sus tenientes las circunstancias que aquellos requieren para el desempeño de dichos oficios ó cargos.

3.° Las solicitudes en este caso se dirijirán al ministerio de Gracia y Justicia por las salas de gobierno de las audiencias, las cuales consultarán, prévia ratificacion del interesado, cuanto se le ofrezca y parezca.

Madrid 17 de enero de 1848.=Arrazola.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION DEL REINO.

El gobernador capitan general de la isla de Cuba da parte, con fecha 7 de diciembre último, de que la tranquilidad pública continuaba allí sin alteracion.

El dia 6 del próximo febrero saldrá de esta córte la correspondencia pública y de oficio para las islas Canarias, de Puerto Rico y Cuba, y á su llegada á Cádiz dará la vela el buque correo que la debe conducir.

Noticias de España.

HUELVA 14 de enero.

La eleccion del diputado á cortes por el distrito de Ayamonte quedó en favor del candidato don Luis Pinzon, por una mayoría de votos insignificante por cierto. Podemos asegurar que moralmente ha sido vencedor en la lucha el partido progresista, si bien no ha podido destruir las influencias del poder ni evitar las ilegalidades. Dos dias no mas puede decirse que nos concediera de término el señor Bremon para preparar los trabajos, al paso que los moderados con anticipacion notable trabajaban bajo la influencia de las autoridades.

En el Boletin del dia 29 de diciembre, que se tira al anochecer y no se reparte en la capital ni sale para los pueblos hasta la mañana del 30, y que llega á los mas de aquel distrito con 7 ú 8 dias de retraso, se vió anunciada la órden de la eleccion, señalándose el domingo 2 de enero, de modo que oficialmente en Ayamonte mismo no pudo saberse esta disposicion hasta la mañana del 31, pues que el correo no llega hasta el 30 á las doce de la noche.

Véase pues la mas marcada y escandalosa infraccion de la ley, cometida por el gefe político don José Bremon, y véase tambien la parcialidad completa en favor del triunfo del ex-puritano Pinzon. Por esta razon de importancia y de fuerza se ha protestado en el acta, haciéndose estensiva la protesta á otros mil abusos que por su bulto, naturaleza y significacion merece se declare por el congreso la nulidad de tan precipitada eleccion.

Ayer ha salido para Cádiz, tránsito á Málaga, el señor gefe político Bremon, que sin duda irá á traer la señora que reside en dicha capital. Parece, segun nos dicen, que fue conducido en el falucho guarda costa el *Tiburon*, uno de los buques que comanda el señor Pinzon. Si esto es cierto, como no dudamos, se falta al cumplimiento del servicio destinando estos buques unas veces á conducir electores para que voten en Ayamonte, como dicen que sucedió con don Manuel Solesio, otras á llevar á las autoridades á otros puntos, en perjuicio todo de dicho servicio.

El establecimiento de un casino en esta villa parece se lleva á cabo con bastante empeño. Ya se está imprimiendo el reglamento que ha de servir para el órden y gobierno interior del mismo. Hay sobre cincuenta socios hasta hoy, y muy pronto quedará arreglada la habitacion donde va á constituirse.

La llegada á esa córte del esclarecido general don Baldomero Espartero que vds. nos participan con júbilo por medio de suplemento, se ha celebrado aquí con entusiasmo, y ha llenado de consuelo y alegría á estos habitantes, siempre adictos al inmortal guerrero. Felicitamos con la mayor sinceridad y gusto al ilustre duque de la Victoria por su feliz arribo, deseándole dichas y ventura al derredor de sus conciudadanos.

No hemos podido hacer demostraciones públicas del gozo que en nuestras almas rebosa por verle despues de tantos años pisar su patria y vivir entre españoles, temiendo que las autoridades quieran ahogar tan sencillas pruebas del particular cariño, profunda estimacion y adhesion estraordinaria con que idolatramos al símbolo de nuestras libertades, y al astro de nuestra dicha.

La infausta nueva de la prematura muerte del bizarro general don Francisco Linage, nos ha entristecido sobremanera, y llenado de luto nuestros corazones. Los liberales de Huelva lamentan profundamente esta desgracia, y sienten vivamente la pérdida de una de las columnas mas fuertes de nuestra libertad é instituciones.

La intensidad de los frios que estamos esperimentando, producen enfermedades contínuas; no hay una casa que no tenga dos enfermos. Las lluvias escasean, y sin embargo el campo presenta una buena sementera.

(*Corresp. del Eco.*)

IDEM 15 de enero.

Muy señores mios: el jueves 13 del que rige fue un dia de gloria en esta capital. Recibido el correo y sabida por algunos liberales la noticia de la llegada á esa corte del invicto *duque de la Victoria*, como por encanto, como una chispa eléctrica, corrió tan fausta nueva por toda la poblacion, y de sus resultas véianse llegar numerosos grupos de libres de todas categorías, casa de un honrado artista á leer los periódicos. Todo era júbilo, todo alegría, se derramaron lágrimas de ternura en considerar que al cabo de mas de cuatro años de proscripcion, el ilustre duque, el libertador de las instituciones, el pacificador de España, y el que en cien combates alcanzó la victoria y derramara su sangre para defender la libertad y asegurar el trono de nuestra *angelical Isabel*, habia vuelto á su patria á descansar de las penalidades que ofrece una larga emigracion. Todos los liberales de Huelva, pues, se congratulan por tan feliz arribo y dan al *duque de la Victoria* el parabien de su bien venida.

Estamos esperimentando un frio estraordinario y una sequedad completa; de sus resultas hay muchos enfermos con constipados y fuertes catarros; pero gracias á Dios muy pocos fallecimientos tenemos que contar.

En la noche del jueves que tengo referido, cuando algunos liberales estaban leyendo los periódicos casa del artista que llevo indicado, encontraron un esbirro de policía detras de la puerta de la calle escuchando. El dueño de la casa piensa ir á la del comisario y decirle, que aunque el tal esbirro es persona insignificante é indigna de ocupar una silla en su casa, con todo, atendiendo á la benemérita clase á que pertenece, advierta á sus polizontes que los que gusten entren á la habitacion y no se queden entre bastidores.

(*Corresp. del Eco.*)

SABIOTE (Andalucía) 15 de enero

La historia refiere que en las bodas de Canaan se convirtió el agua en vino; en esta villa hay un rentero que hace, si no una cosa parecida, al menos digna de que llegue á noticia del público

Una arroba de aguardiente la convierte en 56 cuartillos. El marco de Toledo no designa mas que 42; pero eso no basta, pues aquí han de ser 56 y salga el sol por Antequera, que así lo quieren los Higueras.

El alcalde don Ginés Campos ha recogido las medidas para que no continúe la estafa: mas otra autoridad ha mandado que se devuelvan al rentero para que el público siga comprando una octava parte menos de la marca legal, y no se embriague con la medida justa.

Nos consta que el alcalde Campos piensa no permitir se perjudique al pueblo en mas de seis mil reales anuales y que está decidido á recurrir en queja al gefe político de la provincia.

Nosotros estamos en observacion, y participaremos el resultado de este bonito asunto. En el interin lo recomendamos á las autoridades superiores de la provincia y muy particularmente al juez de primera instancia que debe formar un proceso para que en lo sucesivo no se repitan escándalos de esta especie.

Si nuestra pacífica exhortacion no bastase, apelaremos en queja al *Tio Camorra*, para que sacuda su estaca contra los que deben castigar los escesos y no lo hacen porque el rentero se llama moderado.

(*Corresp. del Eco.*)

BURGOS 17 de enero.

En nuestra última comunicacion nos ocupamos de la crítica de la compañía cómica de esta ciudad, y hoy vamos á hacerlo de la materialidad del teatro, tan abandonado por las corporaciones municipales que se han sucedido desde 1843. En este año se principió á construir un hermoso edificio destinado para coliseo: continuaron los trabajos con empeño hasta levantar el primer cuerpo, y en ello se invirtieron cerca de treinta mil duros. Vinieron al poder municipal los moderados, y como sus instintos son opuestos á toda idea de progreso y adelantos, se estrellaron tambien con la continuacion del nuevo teatro que habian principiado los progresistas, y, acordaron la suspension de las obras, condenando á esta ilustrada poblacion á asistir á un corral para sus distracciones públicas, y á la pérdida de las grandes sumas invertidas en el nuevo local principiado. Ha llegado á nuestros oidos que el ayuntamiento de este año piensa llevar á cabo la idea ocurrida en 1843 á la corporacion progresista; y Dios quiera que este pensamiento que tanto interesa al ornato público de la poblacion, y aun á los propios del ilustrísimo ayuntamiento, no se convierta en *justicia de enero*. No se diga que se carece de fondos para continuar y concluir tan grande obra; porque á una corporacion tan respetable y garantida, la es muy fácil contratar un empréstito, tanto mas cuando para su seguridad podria quedar hipotecada la finca, y cuando se trata de hacer productibles y utilizar cerca de treinta mil duros que se hallan ya hace tres años perdidos y completamente abandonados.

Por otra parte si se trata de hacer un teatro que corresponda á la importancia y consideracion que en todos conceptos se merece la antigua capital de Castilla, jamás podrá tal vez presentarse una ocasion mas favorable, respecto á los adornos interiores de la localidad. Existen en esta ciudad cuatro academias de dibujo y pintura, dirigidas por acreditados profesores, cuyos grandes conocimientos y habilidad podrian utilizarse en el arreglo de las decoraciones Reside accidentalmente aquí el entendido pintor señor don Antonio Lanzuela, que tan hermosas y elegantes las ha ejecutado para el actual teatro y los dos liceos; y como que no siempre se han de presentar iguales proporciones, nos atrevemos á aconsejar al señor don Timoteo Arnau y al señor don Pio de la Puente, (alcalde y teniente) tan aficionados á obras que hermoseen la poblacion, que aunque sea á costa de un sacrificio, dejen concluido este edificio durante su alcaldía, por ser ya de primera necesidad un teatro mejor que el que actualmente tenemos.

La sociedad del *Genio* se ha reanimado considerablemente este invierno, y ya se atreve á poner en escena los dramas mas dificultosos. Están ensayando el *Zapatero y el Rey* (primera parte) en el cual tomarán los papeles principales el señor don Isidoro Lopez y su esposa la señora Martinez, socio de mérito. Oportunamente haremos la crítica de esta funcion. Se habla tambien de varios beneficios que hará la misma sociedad para los establecimientos de beneficencia: este pensamiento es generoso y humanitario y no deben abandonarle sus autores por ningun concepto.

De política seguimos lo mismo, sin novedad; los moderados soñando con la eternidad de sus turrones, y los progresistas con los brazos cruzados á la vista de la encarnizada lucha que agitan aquellos en el congreso contra sus antiguos camaradas. Si el imperio de la justicia llega algun dia como esperamos á decidir esas cuestiones, muy mal paradas van á quedar ambas partes beligerantes.

(*Corresp. del Eco.*)

CORTES.

CONGRESO.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR MON.

Sesion del dia 19 de enero.

Se abre á las dos y cuarto y leida el acta de la anterior es aprobada.

Se dá cuenta de una comunicacion del señor Fernandez Baeza, en que participa que no puede asistir á las sesiones por hallarse enfermo.

Se leen por primera vez 18 enmiendas al proyecto de ley del notariado, presentadas por los señores Laserna, Galvez Cañero, Campoy y otros.

ORDEN DEL DIA.

Dictámen de la comision sobre el proyecto del notariado.

Se lee dicho dictámen.

El señor MONTAÑES: Señores, este asunto es de una grave é inmensa importancia, y se hace tanto mas importante y grave, por la ocasion en que se presenta á discusion. Que es asunto de grande importancia, lo demuestran el sinnúmero de enmiendas y adiciones presentadas ya Que no es tiempo oportuno de discutir este asunto, fácilmente se debe convenir en ello al considerar que hay trabajos pendientes en la comision de códigos, trabajos muy adelantados y de que antes debiéramos tomar conocimiento, si hemos de proceder lógicamente y por el órden regular: despues de discutidos y aprobados los códigos, procederia naturalmente ocuparse de este proyecto de ley de notariado; lo haríamos en armonía con aquellos y con todo conocimiento de causa, y no nos veriamos en el caso de que las enmiendas y adiciones fuesen ya tantas.

Por otra parte, me parece que no debiera exigirse que los notarios fuesen mayores de 25 años, pues esto ofrece bastantes inconvenientes, como no podrá menos de conocer el congreso.

Tampoco se ha tenido presente que muchos notarios y escribanos han comprado sus oficios, y están egerciendo en virtud de contratos autorizados por las leyes: y segun este proyecto, se les ataca en sus propiedades.

Por último, señores, me persuado de que el congreso estimará que la ocasion de ocuparnos de este asunto será luego de aprobados los códigos, única para entrar de lleno en esta reforma.

El señor conde de FABRAQUER (individuo de la comision): La comision ha sido poco impugnada por el señor Montañes. Por lo mismo la comision dirá muy poco y no hará mas que satisfacer algunas observaciones de su señoría.

El señor Montañés cree que no es esta la ocasion oportuna de tratar del notariado y que esto debiera hacerse despues que tuviéramos los códigos. La comision no opina con su señoría, pues considera que no hay inconveniente alguno en la formacion de la ley del notariado, no obstante que aun no hayan visto la luz pública los códigos.

Tampoco se perjudica á tercero en el módo con que el gobierno y la comision proponen la ley; lejos de eso, se respetan los derechos adquiridos. Y en cuanto á la edad, atendiendo la comision á la importancia de los actos del notariado, ha creido que no debia autorizarse á ninguno para ejercer como notario sin haber cumplido 25 años.

El señor LASERNA. Sensible es, señores, que cuestiones como la que vamos á tratar, llamen tan poco la atencion del congreso, y que á una interpelacion cualquiera se la haya de dar mas importancia que á las leyes que quizá han de gobernar por espacio de siglos á nuestros hijos. Digo esto, señores, porque lo mismo es abordar ciertas cuestiones, parece que todo el mundo las rehuye ó las mira con la mayor indiferencia.

Tambien es sensible que apenas hayan tenido tiempo los señores diputados para enterarse del proyecto de ley del gobierno y del dictámen de la comision. Dos dias hace que se ha repartido, y en tan corto espacio no es posible enterarse de un proyecto de ley que se roza con el derecho civil con el penal, con cuestiones de administracion y con otras muchas que son inherentes al órden social. Por otra parte preciso es convenir que se trata de reformar una materia que ha regido entre nosotros por espacio de cinco siglos, bajo cuyo concepto, aunque no fuera mas que por esta circunstancia, debemos ser muy cautos y precavidos.

Mi amigo el señor Montañés, no há insistido á mi modo de ver lo suficiente en la idea de que la presente ley debia venir despues de formados los códigos. Yo creo que se ha invertido completamente el órden sobre el particular, pues antes de presentar el código penal, debió presentarse la ley que ahora nos ocupa; así como antes de haberse presentado el código civil y el código de comercio, que son los que fijan los derechos de los ciudadanos, no debió presentarse el penal que es el que castiga á los trasgresores de los mismos; por consiguiente estableciéndose ciertos derechos en el proyecto del notariado, claro es que ha debido preceder al código penal, y no ver como estamos viendo que el gobierno ha pedido una autorizacion para plantear el código penal antes de tener formados los otros.

Yo bien sé que la legislacion civil de los pueblos no se hace en estos cuerpos, pero aquí se discuten las bases cardinales de esos mismos códigos, y luego las comisiones que se nombran al efecto son las que forman los códigos, atemperándose á las bases cardinales, y entonces ya el gobierno está en su derecho solicitando la oportuna autorizacion para plantearle. Repito, señores, que entre nosotros no hay la debida armonía y uniformidad en la formacion de las leyes, y así vemos en algunas, artículos que debian estar en otras.

En honor de la verdad debo decir que la comision ha mejorado mucho este proyecto; y cuidado, señores, que no se dé color ministerial á lo que digo porque en estas cuestiones no puede haberlo. Aquí tengo la ley del notariado del código francés, y estraño que en un punto en que tenemos tanto bueno en nuestras leyes, se haya recurrido á los códigos estrangeros copiando sus mismas palabras y aumentando sus vicios. Yo me complazco en que la comision haya borrado del proyecto la muerte civil que no estando admitida por las leyes españolas lo estaba en el proyecto del gobierno: felizmente yo felicito á la comision por haber desechado esos errores y sus absurdas consecuencias á la razon y humanidad.

No queriendo molestar mucho tiempo la atencion del congreso, solo me ocuparé de los vicios principales que encuentro en el dictámen de la comision, que si hubiera hecho mucho podia haber hecho mas. Impugno el dictámen por varias razones, siendo una de ellas lo estravagante de su redaccion que dá lugar como todas las malas redacciones á mil subterfugios y litigios. Es muy estraño que teniendo en nuestra lengua medios de espresar nuestras ideas, importemos palabras de los códigos estrangeros: así sucede con la palabra *notariado*, palabra que no se encuentra en nuestros códigos ni se usa en el foro, hallándose solo en el epígrafe las leyes francesas de esta clase.

Del desórden con que se presentan estas leyes, resulta que no guardan relacion entre sí los diferentes códigos; y si bien nosotros no tenemos presentado un código civil, tenemos muchas leyes que constituyen un verdadero código de este género La comision creyó que estaba en su lugar el legislar sobre aquellos actos ese notariado y en que mas lugar á fraude puede haber; y olvido que esto era materia propia del código civil; lo mismo digo respecto á lo que hace relacion al código penal.

La comision no ha conocido bien las buenas doctrinas criminales generalmente admitidas, y debió tener presente que debia pertenecer esta ley del notariado al código penal. Estamos, señores, en el caso de no mezclar las atribuciones de los poderes públicos; y en esta parte soy mas ministerial que el gobierno mismo, pues todo lo que está en el interés del Estado, está en mi interés particular: en este proyecto casi todo lleva un caracter transitorio, y yo quiero que la ley tenga un caracter de perpetuidad.

Hay otra cosa notable: en este proyecto se exigen al escribano mas estudios del derecho español que al abogado que estudia lo mas dos años, cuando aquí se exigen al escribano tres, de los que en mi concepto sobran dos.

Por último, Sres, creo que no se atiende como se debiera á los derechos existentes, puesto que se dice que los oficios enagenados de la corona serán indemnizados a sus actuales poseedores con la cantidad por que se enagenaron, sin tener en consideracion que desde aquella época han podido variar sus valores, y que esta variacion debe tenerse en cuenta.

El señor PRESIDENTE: El cargo de precipitacion que ha dirigido á este proyecto el señor Laserna, no puede de manera alguna recaer sobre la mesa, porque este proyecto se leyó en la sesion del jueves, se repartió impreso á los señores diputados el domingo, y á pesar de que el reglamento solo previene que no se discuta en el mismo dia, la mesa no ha señalado su discusion hasta hoy.

El señor LASERNA: Mi ánimo no ha sido inculpar á la mesa.

El señor ministro de GRACIA Y JUSTICIA: Por mas que ha dicho el señor Laserna de que esta no es una cuestion política, ni él iba á ocuparse de ella en el terreno de la política, su señoría ha pagado un tributo involuntario sin duda á los hábitos que todos tenemos de tratar aquí las cuestiones políticamente; y solo por este motivo ha podido decir, que todo lo hecho por la comision es muy bueno, al paso que el gobierno no ha sabido hacer otra cosa que errores, desconociendo su señoría que las innovaciones hechas por la comision son muy pocas, y de estas pocas en la mayor parte de ellas ha tomado la iniciativa el gobierno.

Ha dicho el señor Laserna que el proyecto del gobierno tiende á rebajar esa clase de funcionarios públicos. Esto es una equivocacion; y yo pudiera traer al congreso un gran número de esposiciones de esos mismos funcionarios, pidiendo la reforma de su clase, que se la redugera á la categoría de una carrera de un profesorado, que es lo que mantiene en la altura en que se encuentran otras carreras Aquí no se ataca á nadie; tan lejos de atacarse á la clase de escribanos resulta que ellos mismos han conocido la necesidad de su reforma.

Bueno será que el señor Laserna se prepare para cuando se trate de reparaciones y perjuicios, pero hoy ni á la comision ni al gobierno se puede hacer ningun cargo Dice su señoría que es inoportuno este proyecto, porque precede á la publicacion de los códigos. Yo diré respecto á esto que de cualquier modo que se hagan los códigos, no se podrá privar á la sociedad de la facultad de contratar, y para ello el objeto de oficial público es cosa diferente

Se lamenta su señoría de que van pasados muchos años sin adelantarse lo que era de desear; de manera que si por esa consideracion habíamos de precipitar el arreglo armónico de las instituciones viejas con las nuevas, no sé donde iríamos á parar. La obra de los códigos, señores, requiere mucha lentitud, y para los trabajos ya concluidos se han consultado los buenos principios que rigen en los paises mas adelantados. Y en este caso ¿creen los señores Montañes y Laserna que este proyecto es inoportuno? Pero dice el señor Laserna: si hay comision de códigos, si hay consejo real, ¿para qué nos ocupamos de este proyecto?

La capacidad no la tiene solo el consejo real, y este cuerpo solo puede hacer lo que está en la esfera de sus atribuciones, lo mismo que la comision de códigos y la junta de archivos.

Ha dicho tambien su señoría, que el proyecto está plagado de errores. El error es el patrimonio de los hombres, pero el gobierno no cree que eso sea tan exacto como dice su señoría. Pero ha añadido que el proyecto es una traduccion de la legislacion francesa; ¿y tan mala es, que no tenga mas que errores? Este proyecto, señores, ha pasado por el criterio del consejo real, por el exámen de un ministro, entidad por cierto bien reducida, pero tambien lo ha examinado una comision ilustrada, y en este caso ¿puede decirse con verdad que el proyecto no tiene mas que errores? Si no bastan las luces del consejo real y de personas facultativas, ¿dónde acudir?

Ese proyecto por la entidad de las personas á quienes comprende, es de mucha importancia, hay por él que tocar muchas dificultades, generales, de costumbre, locales, de perjuicios, y hasta de prevenciones de partido. Aquí, señores, se trata de la facultad de jurisprudencia, no de lo que ha dicho el señor Laserna.

Es el segundo caso, porque de esos seis años se pueden simultanear, y siendo esto así, ya no son los seis años. Pero dice el señor Laserna: Y ¿qué me que saber el notario? ¿No le basta con saber el número de testigos? Si esto fuera así, no debia haber notarios. No es esa la importancia que se ha dado á los notarios por todas las naciones, y hé aquí donde asoma la razon fundamental de separar las funciones del notario de las del actuario; y como de esto se ha de tratar mas adelante no quiero detenerme en ello; pero el notario á donde concurren así el rudo aldeano como el ilustrado literato, el jóven como el anciano, tiene que saber por precision al menos el derecho que se liga con esta parte de sus funciones.

El último caso del señor Laserna es cuando dice que se agravan por el gobierno en el proyecto presentado las condiciones para la incorporacion. El gobierno no hace nada que no se esté ejecutando ahora, y en ello no hace mas que establecer un principio fijo. Y dice su señoría: si yo hago una casa sobre un solar, ¿por qué no me ha de pertenecer? ¿Y quién dice al señor Laserna que no? Pero el mejorar un oficio ó cargo público es objeto de la legislacion, y esta no mejora las fortunas ó la suerte de los ciudadanos. En las incorporaciones de este género, se ha de hacer, señores, el cargo de ese oficio con arreglo á la cédula del 99: en una palabra, ahora no se trata de determinar el servicio, sino el principio con arreglo á las leyes. De modo que no ha quedado mas que una de las razones del señor Laserna, y por lo tanto creo que su señoría no tratará de impedir el que se vote la totalidad de este proyecto.

Despues de decir el señor Muñoz Maldonado algunas pocas palabras que no se le oyen, rectifican los señores Laserna y ministro de Gracia y Justicia.

El señor COMPANY: El señor Gomez de Laserna no se ha limitado únicamente á hacer algunas observaciones acerca de este proyecto de ley, sino que ha rogado á la comision que lo retirase en razon de que no llenaba su objeto. Señores, se han presentado á este proyecto de ley varias enmiendas, y la comision no tiene ningun inconveniente en admitir todas aquellas modificaciones que puedan contribuir á la mejora de la ley y á fijar el sistema que debe seguirse: conoce la importancia de este ramo de la administracion judicial, y tiene la conviccion de que cuando haya una ley que fije las reglas, por las cuales se haya de guiar el notariado, será cuando verdaderamente prestará los servicios que se esperan de él.

El señor GOMEZ DE LASERNA rectifica un hecho.

Un señor secretario manifiesta que no habiendo mas personas que tengan pedida la palabra sobre la generalidad de este proyecto, se va á proceder á la discusion por artículos.

Quedan aprobados sin discusion los tres primeros, y toma la palabra en contra del cuarto

El señor ESCUDERO: Señores, no es que yo trate de oponerme al contenido de este artículo, y así solamente me limitaré á hacer alguna observacion: se escluye pues á los notarios del ejercicio de diferentes cargos, como son los de escribano, juez, secretario de ayuntamiento, etc., y no se hace ninguna diferencia entre escribanos de juzgados y escribanos de la audiencia, diciendo solamente el proyecto que el gobierno podrá habilitar en caso necesario á los que hayan de ejercer el oficio de escribanos. Yo creo que esto debiera aclararse para evitar toda duda: ademas yo noto en este artículo una contradiccion con el artículo 6.°, ó cuando menos una redundancia, y por lo mismo desearia que la comision tomara en cuenta lo que he tenido el honor de manifestar, y variará la redaccion de este artículo.

El señor MUÑOZ MALDONADO: Aunque la comision no ve ninguna especie de contradiccion entre este artículo y el 6.°, movida por las razones que ha presentado el señor Escudero, no tiene inconveniente alguno en reformarlo y ponerlo en concordancia con el 6.°

La comision se levanta para declarar que el sentido de este artículo no es el de que estén privados los notarios de ser secretarios de ayuntamiento.

El señor ESCUDERO: Segun yo comprendo, debia estar bien esplícito ese artículo.

El señor MUÑOZ MALDONADO: Cuando se dice oficiales de policía, es decir que no pueden ser celadores, comisarios, alguaciles ó ejercer otra funcion parecida á estas.

El señor ESCUDERO: Yo creo que de los dos artículos de que me he ocupado podria hacerse uno solo, y estaria mas claro su contesto.

El señor MUÑOZ MALDONADO: La comision acepta el pensamiento del señor Escudero, pues cree que en efecto, de los dos artículos podria hacerse uno solo, pues de ello se ocupará oportunamente.

El señor CALDERON COLLANTES (don Fernando): Al pedir la palabra en esta discusion, no podia usarla en pró, porque era absolutamente innecesario, atendida la ilustracion de los dignos individuos que componen la comision, y tampoco en contra, porque bastaria solo considerar la necesidad que habia de hacer esta reforma para conceptuar útil un proyecto que tiene por objeto el dar á esta clase la consideracion que debe tener y determinar de una vez la suerte de todos sus individuos, dando al mismo tiempo mayores garantías de moralidad. Pero voy á hablar únicamente mas que en contra del art. 4.° para hacer una observacion á la comision, y al señor ministro de Gracia y Justicia.

Este artículo ha tenido á mi entender un vicio capital, el cual no solo consiste en haber separado este proyecto de los códigos, sino que tambien en haberlo hecho sin consideracion al proyecto que ha de arreglar la otra clase de escribanos, tan enlazados con los de que ahora se trata, que no puede ser perfecto este arreglo sin que se tenga presente el otro; y aun yo creo que en un mismo proyecto debia haberse comprendido toda la clase de escribanos. ¿Ha meditado bien el gobierno al hacer este proyecto la organizacion que tienen hoy dia los escribanos de número de los juzgados? Yo creo que no. Basta leer el proyecto para que se comprenda que inhabilitando á los notarios para que actúen, va á privarse á los jueces de los medios de sustentacion.

Se dice que el gobierno podrá autorizar los que

© Biblioteca Nacional de España

crea conveniente para estos casos; pero esto no es bastante, porque el juez en un negocio perentorio, no ha de aguardar á que venga esa autorizacion. Era preciso que se hubiese fijado anteriormente el número de notarios que pudieran dar fé de los actos judiciales, y que esta autorizacion fuese permanente: juzgado hay que tiene un escesivo número de escribanos de número, y otros en que solo se encuentran uno ó dos, de modo que hay juez que en el dia que tenga que instruir cuatro ó seis sumarios y practicar pruebas en negocios civiles, se vá á encontrar en un conflicto, no teniendo mas que dos funcionarios y estando prohibido á los notarios el actuar. Hé aquí como esta reforma no puede ser perfecta sin que se tenga en cuenta la otra clase de escribanos.

El señor **VILLAVERDE**: Solo diré al señor Calderon Collantes, que el presente proyecto no ofrece el embarazo manifestado por su señoría. Antes de existir este proyecto se conocian ya esos inconvenientes, no siendo esta ley mas que para buscar garantías, y no para evitar inconvenientes que hoy existen y cuyo remedio deberá buscarse cuando se trate del arreglo de los tribunales. Decia su señoría que no podria salir del apuro un juez, si se encontraba con 4 ú 6 sumarios á la vez; pero el juez de primera instancia á quien esto ocurra, como que tiene que hallarse presente, naturalmente irá primero al que sea mas grave, y se ocupará sucesivamente de ellos, de manera que no podrá ocurrir esa simultaneidad.

La comision no podia ocuparse ahora de la suerte de los escribanos actuarios, porque es objeto de otro proyecto. Cuando se dice que el gobierno podrá subvenir á las necesidades que ocurran, se ha tenido presente que lo hará del modo mas conveniente, porque tendrá dadas sus órdenes á los tribunales que las comunicarán á quien corresponda. Creo con esto haber contestado al señor Calderon Collantes.

El señor **CALDERON COLLANTES** (don Fernando.) Dice el señor Villaverde que no puede darse el caso de que se instruyan seis sumarios á la vez, y sin embargo esto puede suceder, y su señoría sabe muy bien, que el juez se hace cargo del que presenta mayor gravedad, y no por esto deja de instruirse el otro.

Dice el señor Villaverde que esta dificultad no la crea el proyecto, y yo no puedo menos de decirle que sí porque antes el juez encargaba la instruccion al alcalde, cuando él tenia que hacer otro mas grave, y los notarios podian actuar con estos; pero el dia que se publique este proyecto, no podrán hacerlo, y en algunos puntos el juez no tendrá mas que dos funcionarios que actuen, y esto lo crea el proyecto, porque hoy dia estan autorizados los alcaldes para valerse de los escribanos reales, puesto que no hay ley que lo prohiba.

Dice el señor Villaverde que el gobierno por medio de un reglamento tratará de evitar las dificultades que este proyecto pueda originar. Eso es lo que yo creo, pues mi ánimo al tomar la palabra en contra, no ha sido el hacer una oposicion sistemática, sino que mi único deseo es que el gobierno ofrezca salvar los inconvenientes que á mi parecer puede crear este artículo 4.°, y que acabo de indicar.

El señor **ARRAZOLA**, ministro de Gracia y Justicia: No sucederá nada de lo que teme mi amigo el señor Esteban Collantes, pues á juicio del gobierno, este proyecto no origina los inconvenientes que ha indicado su señoría. Prescindiendo de que el oficio de notario es muy distinto del de actuario, dice el señor Collantes que cuando se diga en los proyectos sucesivos lo que ha de ser el relator, lo que ha de ser el procurador etc., se dirá lo que ha de ser el actuario.

Puede suceder muy bien, como ha dicho su señoría, que no haya escribano de juzgado que actúe en un negocio, pero en ese caso pueden intervenir en su lugar dos hombres buenos como se practica en el dia. Por otra parte puede estar seguro su señoría que por el reglamento de juzgados quedará zanjado este inconveniente. Así pues este proyecto no solo no crea dificultades sino que mejora la condicion de los notarios, pues en los artículos sucesivos se dice que se respetarán los derechos adquiridos. Mas aun cuando esto no fuese así, vendrá el arreglo de tribunales, y en él se evitarán los inconvenientes que puedan originarse.

Ultimamente, haré presente que este artículo habla de lo que vaya sucediendo despues de planteado este proyecto.

El señor **ESTEBAN COLLANTES**: Oidas las esplicaciones del señor ministro de Gracia y Justicia, diré al congreso que no comprendo el artículo 4.°, y que otras muchas personas no lo comprenden tampoco.

El señor **ARRAZOLA**, desde su asiento: Eso no es culpa del ministro.

El señor **ESTEBAN COLLANTES**: Lo sé muy bien; pero yo insistiré en preguntar si cuando ocurran en un juzgado que no cuente mas que con dos escribanos actuarios, cinco ó seis casos perentorios en que estos tengan que intervenir, podrán ó no actuar los notarios.

El señor **ARRAZOLA**: Señores, en el momento que se estudie todo el sistema del proyecto, desaparecerá la dificultad que parece originar el artículo 4.°, pues detrás de este viene el 8o y los sucesivos, que aclaran todas las dudas. Dice el señor Collantes que puede ocurrir un caso estraordinario. Señores, ¿cómo ha de prevenir el gobierno todo lo que pueda suceder? Las circunstancias irán haciendo necesarias, como en todo caso, algunas aclaraciones.

El señor **LATOJA**: Despues de las esplicaciones del señor ministro y habiendo pedido la palabra un individuo de la comision, aguardo á que esta se esplique.

El señor **MOYANO** (como de la comision): La comision, en virtud de lo espuesto por los señores diputados, retira del artículo 4.° las palabras *escribano de cámara ó de juzgado*, puesto que la idea que envuelve este artículo está consignada en el sesto. Por consecuencia el artículo 4.° queda redactado en estos términos:

«Ningun notario podrá ejercer simultáneamente en su oficio el de juez, relator, procurador ni cargo alguno de policía ú órden judicial ó de recaudacion de contribuciones.

Sin mas discusion que una ligera duda espuesta por el señor Laserna y contestada por el señor C. de Fabraquer, que no entendimos (1), el art. 4.° queda aprobado segun ha sido leido últimamente.

El señor **PRESIDENTE**: Habiendo sido presentadas varias enmiendas al art. 5.°, y debiendo reunirse los individuos de la comision para resolver acerca de ellas, se suspende esta discusion.

Se ponen á votacion y quedan aprobados definitivamente los proyectos de ley relativos á sociedades anónimas por acciones; y el de los derechos de portazgos, pontazgos y barcages.

Interpelacion.

El señor **GARCIA** (don Roman) pregunta al gobierno cual es la causa de que no se hayan fijado al público en las cabezas de distrito las listas electorales, conforme á lo prevenido en la ley.

El señor ministro de **GRACIA Y JUSTICIA** contesta que se informará de lo que haya en este punto y hará que la ley sea cumplida.

Se leen y quedan sobre la mesa varios dictámenes de la comision de actas.

El señor **PRESIDENTE** anuncia para mañana la continuacion de la discusion pendiente y levanta la sesion.

Eran las cinco.

---

(1) Ademas de hallarse mal situada la tribuna taquigráfica, causa de que no se oigan bien los discursos, hay que añadir las conversaciones de los señores diputados que vienen á calentarse á la chimenea próxima á dicha tribuna.

MADRID 20 DE ENERO.

APERTURA DEL PORVENIR.

El *Porvenir* ha verificado la solemne apertura de sus cátedras en la noche de ayer como préviamente teniamos ya anunciado. La hora señalada para la inauguracion era la de las siete, el orador que habia de pronunciar el discurso, don Joaquin María Lopez; con mucha antelacion estaba llena la sala, ocupando una parte de ella elegantes y hermosas señoras que acudian á oir la palabra mágica del orador de los oradores por tantos años no oida ni en la tribuna, ni en el foro, ni en la cátedra. La concurrencia era numerosa y brillante, y apenas habia una notabilidad del partido progresista que no estuviera ó en la sala de la sesion ó en las adyacentes ó en las avenidas y hasta en las escaleras mismas del edificio, porque todo estaba invadido por el gentio que allí se apiñaba, y dudamos que hubiese en Madrid un local suficientemente capaz para contener á todos los que acudian.

El partido progresista, el partido de la doctrina, de los principios, el partido de la razon que no es otra cosa que la libertad, ese partido tachado por sus adversarios, de enemigo de la discusion y de impotente para fomentar la espansion de las ciencias, iba á dar principio á una nueva era de su vida, abria una senda á la predicacion de sus creencias, á la enseñanza de sus dogmas, y natural era que el acto de apertura fuera solemnizado de un modo digno y magestuoso. Asi lo fue en efecto. La inmensa y escogida concurrencia era por sí bastante para dar pompa al acto inaugural, pero aquella concurrencia pedia algo mas, y en los rostros de todos se descubria la ansiedad con que era aguardado el acento del señor Lopez.

El señor Lopez, aquella voz elocuente que solia resonar tan amenudo bajo las bóvedas del parlamento, aquella voz mágica que tantos aplausos habia arrancado, que habia entusiasmado á tantos corazones y tantas veces, aquella voz tribunicia que casi siempre que se desencadenaba en tiempos de menor infortunio que ahora, era cubierta de aplausos populares, aquella voz entusiasmadora, arrebatadora, sin igual, aquella voz por tanto tiempo muerta, aquella voz que aun hoy mismo no falta quien pugna para hacer que continúe muda en el tumulto de nuestras disensiones políticas, aquella voz iba tambien á recibir allí una nueva inauguracion coetanea con la del *Porvenir*. El *Porvenir* habia escogido sabiamente, oportunísimamente, al antiguo paladin de sus ideas y de sus principios: juntos aparecian al público la sociedad y el orador: la una por primera vez, el otro despues de cuatro años de apartamiento.

Apareció el señor Lopez en el sitio destinado á la direccion, acompañándolo el señor presidente y algunos mas individuos de la junta de gobierno de la sociedad. La sola presencia del orador, asi acompañado, impuso silencio al rumor natural á tan estensa reunion de amigos. Creció la ansiedad por oirlo, y desde que empezó su discurso, un silencio mas que religioso se estendió por la sala, y solamente aunque con indecible frecuencia, se veia interrumpido por los «bravos», por los «bienes», por los aplausos y por las instintivas muestras de admiracion, de sorpresa y de entusiasmo que cada periodo, cada frase, y hasta cada palabra puede decirse que arrancaban á despecho de la atencion que se queria poner, de la ansiedad con que se queria escuchar, del sentimiento de esponerse á perder un solo acento de la oracion.

No seremos nosotros tan temerarios que nos atrevamos ni á delinear sus formas siquiera, con nuestra pluma. Al lado de aquellos cuadros de brillante magnificencia, ¿qué serian nuestras palabras? copias desmayadas, pálidas. Los discursos del señor Lopez no se pueden estractar. La taquigrafía misma casi no alcanza á tanto. Los discursos del señor Lopez son para oidos de sus lábios mejor que para escritos aun de su pluma misma. Hay en ellos ese calor inimitable, esos arranques del corazon, esos rasgos irresistibles del entusiasmo, reñidos con el artificio que calcula y compone, y propios, esclusivamente peculiares, de la improvisacion. ¿Qué hemos de decir nosotros de ese discurso que entre todos los mas brillantes que el señor Lopez ha pronunciado, sobresale muy alto, y lo coloca como hombre elocuente, como hombre de ciencia, como hombre de libertad á mucha mayor elevacion que la que en tiempos anteriores habia conquistado? ¿Qué podemos decir nosotros de esa nueva hoja de laurel añadida anoche por el señor Lopez á su ya rica corona? Por fortuna podemos decir una cosa sola á nuestros lectores, y es que en el número de mañana leerán en las columnas de nuestro periódico el discurso íntegro que nos proponemos publicar aunque para ello sea necesario reducir y aun suprimir de sus lugares respectivos nuestras secciones diarias. Con esta promesa, nos vemos felizmente dispensados de entrar á reseñar la peroracion, y podemos remitir á nuestros lectores al número próximo en que insertaremos el discurso sin hacer por ahora mencion especial de ninguna de sus bellezas, de sus multiplicadas imágenes, de sus profundas máximas, de sus eminentes verdades, de sus delicadas pretericiones, de sus enseñadoras citas, de aquel continuo agitar al auditorio y de aquella conmocion perenne en que lo mantuvo, llevándolo de la veneracion al entusiasmo, del respecto á la agitacion, del sentimiento á la confianza. De nada queremos hacer mencion especial: ni aun de aquella alusion á la losa de su sepulcro de cuatro años que levanta el *Porvenir* para que todavia la luz pueda enviar alguna ráfaga sobre la frente del orador inaugural. Nuestros suscritores han de leer ese discurso, y cuanto nosotros pudiéramos decirles, seria, sobre anticipado, desmayado y frio.

Si el señor Lopez hubiera necesitado en la época en que escribimos alguna rehabilitacion, el *Porvenir* se la habia ofrecido, y él por sí propio se la habia ganado. Pero la posicion del señor Lopez no podia ser dudosa. Cuando despues de fraternales y tristes divergencias, cuando despues de una desgracia general, sin escepcion para un solo individuo, el partido progresista se estrecha y se compacta para no ser nuevamente víctima de funestísimas discordias, no podia rechazar al aplaudido tribuno, que sea cualquiera la parte que en desgraciados y olvidables sucesos le cupiese, le habia alcanzado el infortunio tambien.

Sabiamente ha cumplido el *Porvenir* su carrera sacando de su retiro á un personage de tanta valía en las discusiones como es el señor Lopez. Esa es la prueba mas incontestable del pensamiento de union que allí reina, prueba corroborada con la identificacion, con la confusion de todos los individuos en una sola idea y con la presencia de todos los caudillos progresistas.

Decimos mal: faltaba uno, pero uno tan importante, que á ser dable que entre tanta, tan brillante y tan distinguida concurrencia se echára de menos la presencia de alguien, esa falta se hubiera notado anoche. Lástima grande que al ilustre duque de la Victoria no le fuera posible haber asistido á presidir con su autoridad moral y elevada aquel acto solemne en que el partido progresista establece sus cátedras para difundir sus principios, y en que valiéndonos de un rasgo sublime del señor Lopez, recordando el hecho mitológico de Deucalion y de Pirro, se propone caminar hácia adelante, arrojando ideas para crear prosélitos.

ELECCIONES.

Como si no bastase al gobierno de fuerza y dictadura que nos oprime y á sus cínicos y asalariados periódicos desfigurar los triunfos efectivos y morales que obtiene el partido progresista en las elecciones, á pesar de haberse eliminado de las listas al pueblo productivo y laborioso, y aun á los primeros capitalistas y propietarios, con tal que no fuesen ángeles de su coro; todavia hay un diario, el *Heraldo*, que se ha encargado en cohonestar los escandalosos crímenes de sus correligionarios y los acuerdos nauseabundos de una mayoría de empleados á quienes la subordinacion, el miedo y la esperanza convierten en maniquíes y autómatas de sus gefes.

El *Heraldo* que se ha burlado de la ley y de la moralidad electoral, cantando el *hosanna* por los triunfos que debieron abochornar á todo el que no hubiera perdido el pudor; el *Heraldo* que alarmó al gobierno y á las córtes contra la eleccion del irreemplazable exministro don José Alonso, único que podia y debia dar esplicaciones sobre las graves cuestiones de Roma, conducta tanto mas chocante, cuanto que tenia por de buena ley el juego de cubiletes de la eleccion de Tíjola, y el abuso punible de autoridad del gefe político de Almería en las de Vera, ese mismo *Heraldo*, repetimos, se nos viene hoy escitando al gobierno *de quien es órgano voluntario* ó subvencionado, á que mande formar causa á la junta de escrutinio de Albacete, porque en uso de las facultades que le concede la ley y con presencia de las actas, ha proclamado diputado al señor don Joaquin María Lopez.

Los que recuerden la conducta del gefe político de Almería, el cual se erigió en tribunal de alzada y autoridad omnímoda y absoluta, y rasgó el acuerdo de la junta de escrutinio de Vera, declarando diputado al señor Campoy, para que este y no el señor Lopez se personara en el congreso, porque se teme á su voz, porque se tiembla ante su elocuencia, porque habrá quien deba morirse al oir las acusaciones de falso, desleal, traidor y alevoso que pueda y deba lanzarle el gefe del gobierno provisional, comprenderán el fin que se propone el *Heraldo* al acusar á la junta de escrutinio de Albacete por un acuerdo que ignoraba toda la prensa, y de que solo tenia noticia el órgano mimado del gobierno, que sin duda debió ver antes de anoche en el ministerio.

Pero sean las que quieran las intenciones propias ó sugeridas que descubre el *Heraldo*, ¿quién le ha dicho á este descartado diario, que el gobierno puede procesar ni aun reconvenir á las juntas de escrutinio que funcionan en otra esfera y de cuyos actos solo puede juzgar el congreso? ¿A qué quedaria reducida la libertad electoral y la independencia de los que funcionan en virtud de un derecho que el dia que dejase de ser una verdad, seria una ficcion la representacion nacional é ilegítimas é inobligatorias las leyes que se acordasen?

Es verdad que segun los conservadores, el trono está sobre el nivel de los demas poderes, por lo que sin duda y tomando el *Heraldo* los ministros por el trono los cree facultados para procesar á la pícara junta de escrutinio que se ha atrevido á enviar al congreso al que abrió las puertas de la patria á esos prohombres y notabilidades que trajeron el equipage en una calceta y los fondos en un rincon del pensamiento.

¡Qué de cosas estamos condenados á presenciar....! Fortuna es que el desórden trae órden, y que los que no dan lo que se les pide con justicia, lo suelen pagar con las setenas. Cierren los moderados en buen hora las puertas de la ley á los que llaman á ellas con la ley; declaren que el nombre de liberal es equivalente al de ilotas y parias; pero teman el dia en que se acabe la paciencia, pues ese dia ellos mismos habrán levantado su cadalso, por mas que confíen en los elementos de fuerza y represion á cuya sombra viven. Sí, lo repetiremos una y mil veces apoyados en la historia; ó la ley ó la anarquía, ó el órden ó la resistencia, ó la lucha pacífica y moral ó la guerra de las calles, ó la santidad de los derechos y garantías sociales y políticas ó la inobediencia á los que conculcan tan santos principios. No queremos proseguir, porque acaso iríamos mas allá de lo que aconseja la prudencia.

CRONICA PARLAMENTARIA.

Aprobada la ley de sociedades anónimas, y hasta el artículo cuarto de la de notariados, fue interpelado el gobierno por el diputado don Roman Garcia, sobre la falta de cumplimiento de la rectificacion de las listas electorales que se observaba en algunos pueblos; á lo que contestó el gobierno que se informaria y haria cumplir sus deberes á las autoridades. ¡Así sea!

Del *Propagador* de Cádiz tomamos lo siguiente:

CONTRASTE PARLAMENTARIO.

El parlamento ingles abrió sus sesiones el 23 de noviembre y fué prorogado en 20 de diciembre, para las pascuas. En estos 27 dias ha despachado:	El parlamento español se reunió el 15 de noviembre y hasta pascuas habia hecho lo siguiente.
1.° Una detenida discusion sobre la crisis pecuniaria, que ha terminado en el nombramiento de una comision de informacion.	1.° Ocupar porcion de dias en recriminaciones de partido, con motivo del discurso de la corona.
2.° Una ley para Irlanda dirigida á dar mayor seguridad al órden público, ha sido discutida y sancionada.	2.° Autorizar á cobrar las contribuciones, despues de cobradas.
3.° Igualmente otra para facilitar los trabajos de los ferro-carriles.	3.° Votar una quinta.
4.° Otra relativa á obras públicas en Irlanda.	4.° Negar la abolicion del 20 por 100 de propios.
5.° Se ha discutido y leido por primera vez un proyecto de ley para la emancipacion de los judios.	5.° Desestimar una limitacion á la facultad de ser diputados los empleados.
Es de advertir que este parlamento era nuevamente elegido, y por tanto ha tenido que comprobar todos los poderes.	Hoy se hallan suspensas las sesiones, por falta de materia.

ESPLICACION DE ESTE CONTRASTE.

En Inglaterra los electores cuidan eficazmente de que sus representantes lo sean verdaderamente.	En España no se cuida de nada, mas que de quejarse y charlar, pero no de obrar.

PUERTOS FRANCOS.

Los que conozcan las inmensas ventajas que puede sacar España de sus posesiones africanas, y la prisa que debe darse el gobierno para atenuar los males que deben venir en pos de la colonizacion francesa, puesto que nuestra península va á quedar entre los Pirineos y esas nuevas posesiones, los que conozcan todo esto, repetimos, verán con gusto el informe redactado por el conde de Venadito á nombre de una comision del supremo consejo de Estado, y en el cual se abogaba ya por la conveniencia de erigir á Ceuta en puerto franco, debiéndose tener en cuenta que este pensamiento se propuso en 24 de julio de 1826, época en que la suspicacia del fisco y los goces de los empleados de hacienda ahogaban la voz de la ciencia económica y los sanos principios de administracion liberal. Hé aquí el informe:

A CEUTA PUERTO FRANCO.

SEÑOR:

«Habiendo visto detenidamente y meditado como corresponde el oficio del cónsul de S. M. en Tanger, de 10 de febrero de este año, núm. 122, remitido al consejo por el secretario de estado y del despacho en 5 de abril último, hemos observado con sentimiento y sorpresa que la pasada época acabó con nuestro comercio casi esclusivo con el imperio de Marruecos.»

«Este comercio, establecido á costa de gastos y afanes en tiempo del inmortal rey don Cárlos III de gloriosa memoria, en el año de 1766 del siglo pasado, nos fue utilísimo, con especialidad en los años de carestía de carnes y granos, en la Andalucía; y la amistad de estos moros en la guerra de 1780 á 83 contra Inglaterra, especialmente en el bloqueo y sitio de Gibraltar, pues ademas de haberles cerrado á estos los puertos de Tanger y Tetuan para toda clase de víveres dirigidos á aquella plaza, lo frecuentaban los buques mercantes y de guerra españoles como si fueran propios, estableciendo en ellos apostaderos y recibiendo cuantos auxilios podian prestar aquellos paises. La misma igual buena correspondencia disfrutó la España durante la guerra de la independencia, pues declarado el emperador á favor de nuestro augusto y amado soberano el señor don Fernando VII, se veian en Cádiz á los moros victorearle á la par de sus fieles vasallos.»

«Durante el reinado del señor don Cárlos IV de feliz memoria, se sostuvo la comunicacion pacífica y comercio recíproco con utilidad conocida para el de España en la estraccion de frutos coloniales y otros de nuestro suelo.»

«La situacion de Ceuta y sus inmediaciones á los fondeaderos de Algeciras y Tarifa, y los dos que tiene en el mismo Ceuta, uno al Norte y otro al Sur de la punta de la Almina, nos proporciona naturalmente la dominacion del Estrecho de Gibraltar. Estepona y Marbella tienen ancladeros para estacionar buques pequeños la mayor parte del año y estas bellas y militares situaciones con que la Divina Providencia ha favorecido á los reyes nuestros señores á beneficio de su poder y en bien de sus vasallos, se aumentan con el uso amistoso de los citados fondeaderos de Tanger y Tetuan, así como de la costa del Mogador para servicio y utilidad de las islas Canarias: de modo que una marina dividida en las clases de sutil y de línea, colocada la primera en los diferentes puntos de que va hecha mencion, y esta cruzando á la parte del Oeste del Estrecho de Gibraltar con sus arribadas y recursos en Cádiz y Algeciras, hacen dueña á la España de la comunicacion del Occéano con el Mediterráneo, así como una division de buques de mediana clase, como corbetas y bergantines, al Levante del monte de Gibraltar con sus arribadas y recursos en Málaga, como igualmente otra sobre las islas Baleares hasta Cartagena y Barcelona con sus arribadas y recursos á dicho puerto y al de Mahon en la isla de Menorca, nos haria árbitros de la navegacion del Mediterráneo.»

«Hacemos esta sucinta esposicion no para ilustrar al consejo, no para escitar su celo de que estamos bien convencidos, sino para que renovando su memoria y engrandeciendo sus ideas nos regocijemos con las que producen estos recuerdos, y no cesemos un instante de coadyuvar á fin de que se consigan en honor de un rey á quien amamos, y de la felicidad de una nacion que lo bendice y que vencerá todos los inconvenientes que se opongan á tan justos fines.»

«En vista de estas observaciones opina la comision lo conveniente que será que se fomente y mantenga la buena correspondencia entre el rey nuestro señor y el emperador de Marruecos, sus estados y vasallos; y como conceptua que para este buen efecto seria muy del caso condescender con la idea manifestada por el ministro de dicho emperador á nuestro cónsul en Tanger de hacer puerto franco á Ceuta, es de parecer la comision que debe condescenderse con este deseo, no solo por los motivos que van manifestados, sino porque conceptúa será muy ventajoso á los vasallos del rey nuestro señor y á sus reales intereses.»

«En efecto, si se establece en Ceuta un depósito de géneros y efectos bajo las reglas conocidas de todo puerto franco, se percibirá sin violencia que á lo menos se van á dividir los compradores entre Gibraltar y este nuevo establecimiento mercantil, y por de contado los marroquíes lo preferirán á Gibraltar en igualdad de precios y surtimiento por tenerlos en su mismo territorio. Si á esto se agrega el efecto que causa en la muchedumbre la novedad, puede creerse que á los pocos meses progrese considerablemente el nuevo establecimiento.»

«Las introducciones de efectos en España clandestinamente será mas dificultosa que la de Gibraltar por faltarle la comunicacion peninsular por tierra; y como por necesidad ha de ser por mar, habilitando las aduanas de Algeciras y Tarifa para este tráfico, se aumentará el cabotage nacional con conocidas ventajas de la marina y su matrícula, sobre cuyo particular parece á la comision debe oir el consejo el voto consultivo del ministro de Hacienda por los antecedentes que puede tener en la secretaría de su cargo.»

«Si bajo los pretestos que se usan en los gabinetes aun en tiempo de la mas tranquila paz, y estan al alcance de todos, se hubiera vigilado sobre Gibraltar con fuerzas de mar y aun de tierra, ¿de qué hubiera servido á Inglaterra semejante posesion? Sin recursos en sí mismo, precisados á conducirlos desde Inglaterra ú otros parages distantes, y en la necesidad de hacer los inmensos gastos á que se ve precisada aquella nacion, no reportándoles estos ninguna utilidad, ó á lo menos muy poca con respecto á los desembolsos que diariamente hace, ¿hubiera sido estraño que al concluir una guerra con nosotros hicieran ó admitieran proposiciones que nos libertaran de una dominacion estrangera en nuestro propio pais? Aun en los sucesos comunes del mundo y de la mas perfecta paz

© Biblioteca Nacional de España

pudieran ocurrir tales, en que bajo los principios de la incomodidad en que se les hacia vivir, pudiesen facilitarnos esta adquisicion.»

«Si cuando en el destrozo que sufrió Gibraltar en los años de 1766 del siglo pasado, de resultas del estraordinario temporal que esperimentaron estando mandando en el campo de San Roque el duque de Crillon, se hubieran visto estrechados de las circunstancias por nuestra vigilancia, tal vez se hubiera logrado esto. En nosotros mismos tenemos un egemplar: Oran fue abandonado á causa de los gastos que causaba á la corona, por la estrechez é incomodidad en que allí se veian su guarnicion y moradores y por las ruinas causadas por los terremotos.»

«Tal es nuestro modo de pensar, y sobre lo que la sabiduría del consejo podrá acordar lo que estime mas conveniente.»

«Madrid 24 de julio de 1826.=El conde del Venadito.»

SOBRE LOS DIAS FESTIVOS.

¿No seria cosa natural que el gobierno asociado á la iglesia, al fijar su atencion en el presupuesto eclesiástico, indagara la causa grande, tal vez la mas principal, de la ineficacia de los recursos arbitrados para cubrir sus atenciones? En el siglo XVII, dos publicistas, don Juan de Palafox y don Francisco Martinez de la Mata, el primero embajador y el segundo comisionado en la famosa causa de sedas de Sevilla el año de 1620, espusieron al rey en sus memorias, que el número prodigioso de dias festivos arrancaban diariamente á la agricultura, á las artes y oficios incalculables capitales, y aumentaban la inmoralidad y toda clase de vicios, por la vagancia instituida de precepto y sostenida por los bandos de buen gobierno. Supongamos en Madrid doscientos mil habitantes, cuya cuarta parte sea obrera y jornalera, y que la retribucion de su trabajo se limite á 4 rs.; habremos demostrado que en una poblacion sola, cada dia festivo impide la circulacion de 200,000 rs. En hora buena que se conserven los domingos, como dias de descanso y de reconocimiento al Hacedor Supremo, y que permanezcan tambien las festividades que llevan en pos de sí el recuerdo de grandes misterios. ¿Y por qué no se han de trasladar á los domingos las demas fiestas titulares y locales? Con solo cuarenta que se trasladen, Madrid pondria en circulacion 8 000,000 mas de rs. para la subvencion del trabajo de las clases obreras; y echando el cálculo, la circulacion en España se aumentaria para dicho objeto y en iguales épocas, en 16 000,000 diarios, y en 640 anuales: porque el precio del trabajo no es otra cosa que la cantidad de necesidades que pesa sobre la vida, ó de subsistencias para sostenerla, que puede cubrirse ó adquirirse con el salario. Por este medio se haria menos dura la contribucion de subsidio industrial; se lograria trabajo continuo y libertad del trabajo; y se pondria en práctica una de las condiciones indispensables para alcanzar el producto de los ingresos presupuestos por dicha contribucion.

EL DUQUE DE LA VICTORIA.

Juzgando que han de egradecer nuestros apreciables correligionarios hallar reunidos todos los documentos y felicitaciones que se dirigen al esclarecido duque de la Victoria con motivo de su regreso al seno de la patria, desde hoy dedicamos á este objeto una seccion esclusiva, complacidos nosotros mismos, porque consideramos de suma importancia política para nuestro partido esas demostraciones de afecto y de consideracion que lo proclaman y reconocen como verdadero gefe del progreso con gran satisfaccion de cuantos se precian de buenos y puros liberales.

CORUÑA 14 de enero.

Con el mayor júbilo y satisfaccion se ha recibido en esta capital el regreso á la del reino del ilustre duque de la Victoria y de Morella: adjunta es copia de la felicitacion que le dirijen por el correo de hoy los liberales de esta ciudad suscrita por centenares de firmas entre las que figura lo mas notable de la poblacion, y que no se á punto fijo el número de ellas por la premura del tiempo.

Al Excmo. Sr. duque de la Victoria.

EXCMO. SEÑOR.

La fausta nueva de haber pisado V. E. el suelo español, fué para los liberales de este pueblo, para el pueblo todo, porque todo el pueblo es liberal, uno de aquellos sucesos de indecible gozo que se esplican solo con la idea de ver satisfecha una esperanza muchas veces defraudada, y constantemente concebida como el término de las penalidades y amarguras por tanto tiempo sufridas. ¿Es cierto que el héroe de Luchana, el pacificador de España, el duque de la Victoria, en fin, ha vuelto de su angustiosa emigracion y existe y vive entre nosotros? Hé aquí las preguntas que se hacian con la rapidez del entusiasmo, como si dudasen de tanta dicha confundiéndole los plácemes y las lágrimas; lágrimas dulces, lágrimas de gozo que solo arranca quien como V. E. se ha sacrificado por la patria, y ha sufrido tambien la injusticia de los tiempos y la ingratitud de los hombres.

El pueblo, pues, de la Coruña se felicita por el triunfo indudable de las virtudes de V. E. Los coruñeses os dan el parabien sincero de vuestro feliz arribo á España. Dignese V. E. admitir la esposicion cordial y afectuosa de sus sentimientos. Lo pasado fue un sueño; ojalá que el porvenir sea tan feliz que se legue al olvido los padecimientos de esta nacion desventurada. Y así sucederá, porque V. E. es el gefe del gran partido liberal que á nadie cede en amor á su reina, y nada mas desea que su felicidad y la de la patria.=Coruña 14 de enero de 1848.=Excmo. Sr. Siguen las firmas. Es copia.

EXCMO. SEÑOR.

Los que tuvieron la honra de estar bajo las inmediatas órdenes de V. E., los que durante la última lucha defendieron el trono y las instituciones, los que por dos veces vieron desaparecer sus casas y toda la poblacion que les viera nacer, ofrecida á su Reina en holocausto, los buenos liberales, en fin, han esperimentado el mayor placer al saber que V. E. está en la capital de la monarquía, y que sus habitantes se disputan el honor de manifestar V. E. el ánsia con que esperaban este dia de felicidad.

Dignese V. E. admitir esta prueba de aprecio de los que nunca faltaron á sus juramentos y le desean largos años de vida para felicidad de los españoles, engrandecimiento y lustre del trono constitucional y afianzamiento de las libertades públicas=Montalvan 15 de enero de 1848.=Excmo. señor.=Siguen las firmas.

El 13 pasó á felicitar al duque de la Victoria una comision de la *Sociedad filantrópica de Milicianos veteranos* presidida por el señor don Evaristo San Miguel, quien le dirigió al general Espartero las siguientes palabras:

«La Sociedad filantrópica de Milicianos nacionales veteranos de Madrid, de la que tengo el honor de ser el presidente, nos envia á felicitar á V. E. por su feliz llegada á esta capital, al mismo tiempo que se felicita á sí misma de ver restituido al seno de su patria uno de sus hijos mas ilustres que le han dado tantos dias de ventura y gloria. Esta sociedad, Excmo. Sr., cuenta en su seno hombres probados todos en la carrera de la libertad que han abandonado en distintas ocasiones por ella sus hogares, sufrido privaciones y espuéstose á toda clase de peligros.

Dignese V. E. admitir este homenage de amor y de respeto de los milicianos nacionales veteranos de Madrid hácia un veterano esclarecido, que á la gloria de mandar los ejércitos que alcanzaron tantos triunfos en defensa de su patria, unió el lauro aun mas distinguido de pacificarla.

El ilustre duque le contestó, que de cuantas felicitaciones habia recibido con motivo de su llegada, ninguna podia serle mas satisfactoria y lisongera: que veterano en efecto en el servicio de su patria y de su reina, caminaria siempre sin apartarse de esta senda; concluyendo con manifestarles su deseo de pertenecer á este cuerpo, en cuyo seno se encuentran sugetos distinguidos entre los que han derramado su sangre en defensa de la patria y del trono constitucional de doña Isabel II. En seguida los abrazó á todos, con lo cual se despidieron.

En representacion de los progresistas de Soria, pasó antes de ayer una comision, compuesta de los señores don Pedro Gomez de la Serna, don Mateo Uzuriaga, don Joaquin Aguirre, don Ramon Ortega y don Manuel Lambea, á felicitar al ilustre duque de la Victoria por su regreso á España.

El general Espartero los recibió con la cordialidad y benevolencia que le son tan naturales.

El pueblo de Las Navas del Madroño al Excmo. duque de la Victoria.

Si la perfidia y la traicion un dia desconocieron las virtudes del patriotismo, y las glorias del militar que en cien combates protocolizó un amor al trono constitucional de la escelsa Isabel, la patria del héroe que ajustó la paz en Vergara para consolidar tan caro objeto, guardó con religioso silencio su fé á la dignidad y á la justicia del hombre grande que todo lo sacrificó por su Reina y por sus conciudadanos. Sí: grande y esclarecido viviste entre nosotros, ilustre Espartero: ni la emulacion, ni la penosa ausencia de cuatro años han gastado un sentimiento que es profundo como las heridas que recibiste defendiendo la libertad.

Y ahora que la Providencia os ha restituido al suelo patrio sin el egoismo y la ambicion de otros hombres, contemplad el magico cuadro que os ofrece una nacion entera dirigiendo sus preces al Ser Supremo por tan fausto acontecimiento. La causa de la humanidad y el trono de la augusta Isabel, esperan de vuestra felicidad el firme apoyo que siempre les dispensasteis. Por ello os felicita un pueblo, que no por ser corto su vecindario, deja de ser grande de la espansion de amor y respeto con que venera vuestra virtud y patriotismo. Dios guarde la vida de V. E. muchos años. Navas del Madroño 11 de enero de 1848. Excmo. señor. Bernardo de Alarcon, oficial retirado. Francisco Lopez, abogado. Angel Moreno Puche, comerciante. Antonio Bosch, farmacéutico. José Gomez Cantero, propietario. José Romero, propietario. Manuel José Rodriguez, propietario. Aniceto Mendez, propietario. Carlos Galan, propietario. Miguel Lopez Tejada, presbítero. José Sanchez Barroso, escribano. José Macias, cirujano. José Maria de Alarcon, capitan retirado. Julian Sanchez Moreno, oficial retirado. Raimundo Barriga, propietario. Rosendo Corchado, propietario. Diego Nacar, cirujano. Juan Sanchez Barroso, abogado. Alvaro Garcia, artesano. Manuel de la Rosa y Ferrer, comerciante y propietario. Manuel Marcelino Galan, propietario. Balbino Barriaes, propietario. José Mendez, propietario. Genaro Corchado, teniente retirado. Miguel Lopez de Tejada, hacendado. Pascual Sanchez Limon, capitan retirado. Pedro Jesus Cubos, veterinario. Juan Puche, artesano.

Excmo. señor duque de la Victoria.

Si el gran partido nacional de España se entrega al júbilo en estos momentos por el feliz regreso de V. E. á el pais á quien dió la libertad, ¿cómo permanecer indiferentes á vista de un suceso tan fausto, los que tienen el alto honor de contar á V. E. entre los hijos del suelo manchego?

Admiradores constantes los que suscriben de las virtudes cívicas de V. E., de su proverbial desprendimiento y de tantas otras relevantes cualidades que lo colocan á la altura de gran magistrado y primer guerrero, felicitan á V. E. por sí y en nombre de sus demas correligionarios políticos, y esperan confiadamente que V. E. se dignará acoger esta sencilla manifestacion como una prueba de respeto y aprecio á su persona.

El tiempo ha hecho justicia á las leales intenciones de V. E., y esto solamente basta para que los esponentes llenos de gozo, se apresuren á pagar un tributo de gratitud al héroe de Luchana.=Almagro 14 de enero de 1848. Excmo. señor Juan José Lavieja. Juan Gerónimo Ceballos. Santiago Witner. Baltasar Maria Villarejo. Vicente Lozano. Bartolomé Cobos. José Maria Lavieja. Isac Lopez. Juan Bautista Garrigós. Eulogio José Calvo. Manuel Perez de Cran. Juan Antonio Alvarez. Miguel Calvo. Angel Calvo. Ignacio Piñuela. Antonio Iguerruela. Marqués de Torremejia. Manuel Contreras. Lucas Lozano Presbitero. José Aparicio. José Gomez. Anastasio Montero. Juan Francisco Muñoz. Francisco Barba. Manuel Velasco. José Franco. Juan Francisco Malagon. Vicente Garcia y Casasola. Leucadio Lozano. Eugenio Malagon. Vicente Martinez Casasola. Feliz Escobar. Pedro Garcia Consuegra. Vicente Escobar. Ramon Arzumedo. Cándido Zurco. Antonio del Amo. Manuel Escobar y Garcia. Pedro Galvete. Pablo Montero. Viriano del Amo. Antonio Gil. Pascual Aparicio. Vicente Escobar y Garcia. Juan José Esparragosa. Vicente Carramolino. Eugenio Carramolino. Mateo Tejero. José Maria Rosado, presbítero. Rafael Moreno y Fuentes. Antonio Rodriguez. Cándido Aguilar. Ramon Cañizares. Antonio Cañizares. Guillermo Diaz Crespo. Pedro Mullero.

Excmo. Sr. don Baldomero Espartero.

AVILA 11 de enero.

Cuando todos los españoles de corazon y de sentimientos honrados lo felicitan por su regreso á la capital de la madre patria, cuando el pueblo en general se apresura á bendecirlo y saludarlo, no he de ser yo de los últimos en llenar este deseo, este deber, porque ninguno me escede en amor, deferencia y respecto al ilustre pacificador de España cuyas virtudes han adquirido justa y merecida celebridad. Las leyes, las instituciones, los monumentos, y hasta las naciones acaban y perecen, pero la celebridad es inmortal.

Reciba pues la mas sincera enhorabuena de su siempre súbdito leal, y muy apasionado, que lo es con toda consideracion y respeto, su mas atento admirador Q. S. M. B.=Excmo. Sr.=Cayetano Cardero.

Al héroe de Luchana.

EXCMO. SEÑOR.

Despues de cuatro años de amargura y desconsuelo, el pueblo libre, trocando en júbilo y entusiasmo ardientes sus pesares contempla gozoso el feliz arribo de V. E. á la capital de la monarquía: grandioso acontecimiento que infunde esperanzas consoladoras de un venturoso porvenir! Sí, señor Excmo., el hombre honrado, el verdadero patriota ya no teme por la independencia de esta nacion magnánima, no teme por la libertad y el trono de la angelical Isabel, de esta reina clemente, justiciera, que convencida de vuestra lealtad é inocencia, os abre las puertas de la patria: no teme por tan idolatrados objetos, pues que ya se hallan sostenidos por el brazo poderoso que en Luchana y Morella lanzára los últimos rayos que confundieron para siempre á los tenaces enemigos que entonces los combatian. En vano la calumnia y la emulacion se alzaron para oscurecer hechos tan gloriosos: al frente de la representacion nacional se han publicado vuestro valor, vuestra lealtad, vuestras virtudes cívicas y por unanimidad y sin oposicion alguna, habeis sido admitido como uno de los miembros que la componen.

Preciso es, señor, que vuestros detractores confiesen esta verdad y conozcan cuán inútiles han sido y serán, si subsisten en su empeño temerario, cuantos medios han puesto y puedan poner en accion para empañar la brillante aureola que circunda vuestras sienes. La nacion los conoce y ya no les escucha: sabe fuisteis sin mancilla al ostracismo, y habeis vuelto mas querido, mucho mas amado, porque en él habeis dado muchas y acrisoladas pruebas de lealtad, de honradez y patriotismo.

Recibid, señor, por tanto esta sencilla felicitacion de los que unieron á los vuestros sus sentimientos, cuando en épocas fatal y de recuerdo triste pisasteis este suelo á vuestro paso para la Andalucía; y aunque sencilla será envidiable, si os dignais acogerla con vuestra natural benevolencia. Dios colme á V. E. de ventura y guarde vuestra vida tantos años cuantos desean los que suscriben. Valdepeñas 11 de enero de 1848.=Excmo. Sr.=Andres Carabantes. Juan José Garcia. Joaquin Hurtado de Mendoza. Manuel Galan y Ruiz. Manuel de la Torre Montiveros. Francisco Escribano. Juan de Mata Garrido. Juan de Mata Pozuelo. Felipe Naranjo. Alfonso Gonzalez Calero. Felix Montalbo. Remigio Bajo. Juan Tomas Delfa. Francisco Recuero y Garcia. Antonio José Delfa. Pedro Sanchez Blanco. Juan Alfonso de Castro, ex-teniente de nacionales. Pedro Sanchez Casero. Deogracias Crespo. Francisco Caminero. Pedro Perez de la Sierra. Vicente Lopez Tello. Nicolás Rodriguez de Cauco. Manuel Carrasco. Felix Recuero. Luis Maria Valdelomar. José Merlo y Garcia. Andrés Garcia Fernandez. Basilio Pozuelo Francisco Bermejo y Córdova. El cirujano de ejército y condecorado Juan Vicente Merlo. José Ruiz de Leon. Juan Clemente Cejudo. Francisco Alhumada. Cirulo Sanchez Cano. Manuel Bermejo. Alfonso Merlo y Córdova. José Maria y Recuero. Juan Belmonte. Luis Rodriguez. Antonio Ruiz de Leon. Felix Molina. Vicente Lopez Tello, menor. Miguel Carabantes. Gabriel Merlo y Córdova. Luis Merlo y Córdova. Trifon Durango. Eugenio Sanchez Molero. Juan Antonio Palacios. Angel Revilla. José Rodriguez Juan Antonio García. Doctor Ciriaco Palacios y Tomas. Antonio Rodriguez. Manuel Rubio Tomás Castellanos. Jesus Castellanos Antonio Delgado. Pedro Leon de la Viuda. Alfonso Galan. Ruperto Laguna. José Caminero y Rubio. Miguel Llanos y Campos Antonio Heras. Vicente Cornejo. Bernavé Merino. Celestino Castellanos. Evaristo Gomez Caminero. Juan Martin Charco. Antonio Martin Bernalte Leon Poveda. Manuel Caminero Palacios Antonio Caminero y Palacios. Gerónimo Peñasco. Patricio Pozuelo Blas Sanchez. Juan Maria Molero. Esteban Molero. Gerónimo Castellanos Francisco Sanchez Caro. Venancio Pinet. Juan Caminero y Palacios Manuel Castellanos Francisco Diaz. Luis Leon Ruiz. José de la Fuente. Francisco Jara. José María Córdova. Rafael Calvo. Hipólito Julian Viudel. Celestino Palacios.

CORREO ESTRANGERO.

El general Anaya ha sido nombrado presidente de Méjico por el congreso reunido en Queretaro: muchos diputados disgustados con este nombramiento se han retirado de la ciudad, en la que quedan los bastantes sin embargo para que sean válidas las resoluciones. Como Anaya es partidario de la paz, se teme que el ejército seducido por Santa Anna, que quiere continuar desgarrando el seno de la patria, se pronuncie contra este nombramiento, y en union con algunos Estados proclame al último dictador. El general Filizola se halla en Queretaro con 2,000 hombres, y el general en gefe Bustamante no ha salido aun de Guanajato, en donde tiene á sus órdenes 9,000 hombres.

El señor Anaya, despues de prestar juramento como presidente, pronunció el siguiente discurso ante el congreso:

«Señores diputados: Vengo á cumplir vuestros deseos encargándome del poder egecutivo supremo de la Union durante el corto espacio de tiempo que trascurrirá antes de la llegada del próximo período constitucional. Si el tiempo es corto, las dificultades se presentan numerosas y grandes. Las grandes desgracias de nuestro pais ocupan esclusivamente á todos aquellos que conocen el sentido de la palabra sagrada de patria. En semejantes circunstancias sin el concurso poderoso de la nacion ningun gobierno podria tomar su defensa. Solo al poder egecutivo pertenece reunir todos los esfuerzos, dirigirlos en conformidad á la voluntad nacional y separar todos los obstáculos suscitados hasta el dia por la desconfianza.

Con la firmeza de un antiguo servidor del pais he jurado no perdonar esfuerzo alguno, no retroceder ante ningun sacrificio para mostrarme digno de la confianza con que me ha honrado la representacion nacional. Dudar de la cooperacion del pueblo mejicano seria dudar de aquel valor y de aquellas grandes virtudes que han emancipado al pais, y que, aunque desalentadas y estraviadas por 25 años de discordias civiles, inspiran aun hoy mismo tantos y tan nobles sacrificios. Declaro que en cumplimiento de mi juramento de respetar y hacer respetar las instituciones fundamentales, obraré en conformidad á mis deberes y á mis profundas convicciones. El sistema federativo es el único que puede salvar á un pueblo en una posicion tan peligrosa como la nuestra. Buscar un remedio en nuevos sistemas ó en nuevas revoluciones seria entregar la república sin defensa y sin remordimientos al enemigo que ha arrancado nuestra bandera nacional de nuestro palacio, en donde Iturbide victorioso la enarboló con sus propias manos.

El gobierno cuenta con la cooperacion de los estados, con su buen juicio y su amor acrisolado al órden y á la libertad. Obrará en armonia con ellos, porque ahora que está perdida la heróica capital de la república, solo sus esfuerzos pueden salvarnos.

En una situacion como la nuestra son inevitables las privaciones individuales. El gobierno lejos de aumentarlas procurará disminuirlas cuanto le sea posible. La seguridad de las personas y de las propiedades será sagrada. Las contribuciones serán proporcionadas á la fortuna de los ciudadanos, y el empleo de ellas será hecho legalmente y con economía. Es deber del congreso, que conoce tan bien nuestras necesidades, promulgar leyes sabias que sean necesarias al pais, y difundir la vida y las esperanzas en la república. Este será mi principal cuidado, y me propongo especialmente reunir todos los esfuerzos privados para salvar nuestra independencia, este gran objeto de nuestros deseos.

Para mí todas nuestras querellas domésticas, nuestras locas enemistades y nuestras discusiones no serán sino objetos de una importancia secundaria. Mi administracion no perseguirá á ninguna clase, á ningun partido. A todos los invito indistintamente á que se reunan al rededor de estandarte de su patria. Sin hacerme ilusiones acerca de nuestra situacion, sino antes bien penetrado y agoviado de las dificultades que presenta, y resignado á nuevas desgracias, si tal es nuestro destino, estoy resuelto firmemente á no sellar jamás la deshonra de mi pais natal. Dios solo conoce el porvenir; en cuanto á los hombres públicos basta que conozcan sus deberes y los cumplan. La nacion sabe que jamás la he engañado, que mis juramentos son siempre leales, y que mi sangre, mi vida y mi reputacion le pertenecen. Llamado en su nombre he venido á ocupar la posicion mas contraria á mis inclinaciones. Dignese Dios bendecir y cumplir los ardientes deseos del hombre que no tiene ni puede tener otra idea que la del honor y libertad de su desgraciado pais.»

La comision de mensage de la cámara de los pares adoptó al fin una redaccion, respecto al Papa y á las reformas que realiza, que satisfizo los votos de la oposicion. El párrafo enmendado dice así:

«Creemos con V. M. que está asegurada la paz del mundo, y es esencial á todos los gobiernos y á todos los pueblos. Esta necesidad universal es la garantia de las buenas relaciones que existen entre los Estados. Nuestros votos acompañarán á los progresos que cada pais pueda cumplir en su accion propia é independiente. Una era nueva de civilizacion y de libertad se abre para los Estados italianos. Secundemos con toda nuestra simpatía y con todas nuestras esperanzas al Pontífice magnánimo que la inaugura con tanta sabiduría como valor, y á los monarcas que siguen como él esta via de reformas pacíficas por donde marchan de concierto los gobiernos y los pueblos.»

Abd-el-Kader ha sido trasladado desde el lazareto de Toulon al fuerte Lamalque. Créese que esta no sea una detencion temporal, y que se trate de retener al emir en Francia, no cumpliéndole lo ofrecido por el duque de Aumale de enviarlo á Egipto.

El ejército austriaco en Italia ha sido reforzado considerablemente para cualquier acontecimiento, y asciende hoy á 75,000 hombres, siendo así que en tiempos ordinarios cuenta solo 30,000.

Se habla de un campo de tropas piamontesas que va á establecerse en Alejandria.

En Milan se ha restablecido la tranquilidad, y la poblacion entera persiste en no comprar un cigarro ni un billete de loteria.

Segun cartas de Turin, el gobierno piamontes ha desechado las peticiones de los genoveses referentes á la espulsion de los jesuitas y á la institucion de la guardia nacional.

Lo que habiamos previsto ha sucedido; la entrada de los austriacos en Parma y en Modena, ha producido desórdenes de la mayor gravedad en Toscana.

Con fecha del 7 dicen de Pisa:

«Desde el 5 diferentes rumores sordos anunciaban que no pasaria el siguiente dia sin que se efectuase en Liorna una demostracion popular.

La mañana del 6, hizo distribuir la prensa clandestina una hoja en que se atacaba del modo mas injurioso al gobierno con motivo de la lentitud que manifiesta en el armamento de la guardia cívica, y al pueblo *harto cobarde* por no hacer respetar su voluntad y obtener la egecucion de las promesas que se le han hecho.

Mas de 4,000 personas se reunieron á las 5 de la tarde bajo los balcones del palacio que habita el general Sproni, gobernador de la ciudad, llamándole á voz en grito. Cuando se asomó al balcon quiso hablar; pero su voz fué sofocada con los gritos de: ¡*Abajo Sproni! ¡muera* Sproni! ¡no os necesitamos! ¡marchaos! ¡viva Guerrazzi! etc.

«El gobernador que habia recibido la promesa de muchos gefes de la guardia cívica, de que un batallon se hallaria por la tarde en la plaza, hizo salir 40 carabineros á caballo; pero la guardia cívica no acudió. Ni un oficial, ni en peloton se presentó. Los carabineros fueron insultados, y los hurras y los silvidos les acompañaron hasta su cuartel. La audacia de la muchedumbre se acreció por esta retirada.

«Por fin, el gobernador no logró hacerse oir. Ha pedido al pueblo, que nombre una diputacion para que conferencie con él, y ha creido deber proponer al pueblo que haga venir al abogado Guerrazi, el hombre mas exaltado de Liorna, el mas hostil al gobierno.

La dieta suiza, despues de haber vacado durante muchos dias, abrió nuevamente sus sesiones el dia 10. Despues de haber declarado disuelto el consejo de guerra, tal cual se habia reconstituido últimamente, se ocupó la dieta de la cuestion relativa á la revision del pacto federal.

El representante de Ginebra, M. Carteret, preguntó si no seria conveniente sentar como principio el que un diputado de cada Estado pueda tomar parte en las deliberaciones de la comision, y que cada uno de los Estados tuviese facultad de designar el miembro á quien quisiese encargar este cometido.

Diferentes diputados trataron de tranquilizar á M. Carteret acerca de este punto, demostrando la diferencia que hay entre una comision cuyos miembros no están ligados por sus instrucciones, y la dieta que se halla coartada á cada momento por mandatos especiales.

Habiendo declarado Lucerna, Friburgo y el Valais que querian tomar parte en la revision del pacto, se han nombrado comisarios para dichos tres cantones, al doctor Bussard, al doctor Steiger y á M. Mauricio Barman.

En seguida propuso el presidente se reforzase con dos miembros la comision de los siete, á fin de que los cantones que se abstuvieron de votar al tiempo de la creacion de esta comision, sean representados en ella. Los dos nuevos comisarios, son: M. Jauch, de Uri, y el doctor Steiger, de Lucerna.

Por fin despues de una ligera discusion concedió la dieta un sable de honor al general Dufour, y votó en su favor una suma de 40,000 libras suizas.

PARTE LITERARIA.

Hemos leido el *Proyecto de ley, constitutivo de los tribunales de justicia del fuero general*, por don Domingo Maria Vila, y no podemos menos de convenir en la escelencia de un pensamiento que determina con exactitud la organizacion tan deseada de nuestros tribunales. El señor Vila, sumamente acreditado ya y conocido como aventajado jurisconsulto, adquiere con el trabajo de que nos ocupamos un título mas á la estimacion de sus conciudadanos. En nuestro concepto, su proyecto realizado introduciria el órden en la administracion de justicia y facilitaria estraordinariamente la espedicion de los negocios. La escala de tribunales que establece, creemos que sea necesaria, y convenimos completamente con la creacion de los secretarios, que reemplace el oficio de los escribanos. A nuestro modo de ver, el señor Vila ha facilitado el arreglo de esta parte tan importante de la administracion, y su proyecto es un gran paso dado, es un gran trabajo hecho que el gobierno y los hombres prácticos deben estudiar con detenimiento, porque si algunas ideas pudieran merecer reforma, las mas son halla conformes con los adelantos y las necesidades de la época.

La comision de códigos habrá examinado con atencion el pensamiento del señor Vila, y nos atrevemos á esperar que adoptará y se hallará de acuerdo con las bases que le sirven de fundamento, así como con los principios que presiden á su desarrollo. Nos parece únicamente que el proyecto no es muy generoso con los jueces de partido, bien se atienda al trabajo que han de desempeñar, bien al elevado carácter que representan.

Nosotros que no somos partidarios de los grandes sueldos, reconocemos siempre que la dotacion de la magistratura no sea proporcionada á la que disfrutan otras clases del Estado. Disminúyanse los sueldos de los demas funcionarios, tal es nuestra opinion; pero ínterin esto no se verifique, elévese el de la magistratura al mismo nivel. Nosotros creemos que un juez cualquiera, aunque sea de entrada, representa en una sociedad ilustrada un carácter mucho mas elevado que un coronel de regimiento: no concebimos por tanto que se le señale menos sueldo y menos consideracion por lo tanto: esto es propio nada mas de un gobierno de soldados.

Prescindiendo pues de estas ligeras observaciones, repetimos que el señor Vila ha hecho un señalado servicio al gobierno y á la comision de códigos, y su proyecto debe merecer y merecerá sin duda toda la atencion de esta. Todos nuestros elogios serán insuficientes para alabar cual se merece el cuadro sinóptico que acompaña al proyecto y en el cual se tiene bajo un punto de vista todo el pensamiento y sus detalles hasta los mas ínfimos. Por nuestra parte felicitamos al señor Vila por su bien acabado trabajo, y recomendamos su adquisicion á cuantos se ocupan y se hallan interesados en el arreglo de nuestros tribunales.

VARIEDADES.

NECROLOGIA DE 1847.

De un periódico frances tomamos el siguiente artículo:

«El año que acaba de espirar ha sido uno de los mas mortíferos, de una época en que se ven desaparecer tantos nombres ilustres y nacer tan pocos.

No obstante, hasta fines del año ninguna cabeza real de Europa parecia llamada á entrar en el número de las víctimas. De repente murió la viuda de Napoleon, S. M. la archiduquesa de Parma. La segunda emperatriz entregó su alma á Dios el aniversario del divorcio de Napoleon y de Josefina. Despues de María Luisa sigue un ilustre príncipe de su familia, el archiduque Cárlos, grande en la guerra y en la paz, acompañado al sepulcro por su hermano el archiduque José, palatino de Hungría y de su tercer hijo el archiduque Federico, jóven almirante de la marina del imperio. El elector de Hesse, Guillermo II, los siguió despues, y con este se agotó en Alemania la rama ducal de Anhalt-Goethen. Despues la princesa Paul de Wartemberg, de la casa de Sixe-Altembour, y el príncipe Ernesto de Saxe, sobrino del rey. El Brasil ha perdido su jóven príncipe imperial, y la muerte que habia respetado este año la numerosa posteridad de Luis XIV hirió en Saint-Cloud y en su cuna al hijo segundo del duque de Aumale, el duque de Guisa. En el mismo momento en que concluia el año se trasladó la muerte á las Tullerías, y Luis Felipe vió espirar á su hermana la princesa Adelaida. El duque Adam de Wurtemberg, la princesa reinante de Hohenzollern-Hechingen, hermana del duque de Leutemberg, el príncipe Federico de Hohenzollern-Hechingen, la princesa de Hohenlohe-Schillingsfurst y la princesa Amelia de Hohenlohe-Laugenbourg han sucumbido tambien en 1847.

La familia de Napoleon, de cuya primera generacion solo queda una cabeza, ha visto sucumbir casi á un tiempo al coronel Wurtembergeois, príncipe Jerome de Montfort, á quien se dió el título de príncipe real de Wesfalia; al coronel americano Aquiles Murat, que llevó el título de príncipe de ambas Sicilias; á lady Dudley Stuard, Cristina Stegipta Bonaparte, hija de Luciano y Antonieta Murat, sobrina de Joaquin, princesa reinante de Hohenzollern-Sigmaringen.

Tambien ha muerto en el año de 1847 el rey de Oude, Mohamed-Amjud Alí-Shah; la soberana de la Mingrelia, muerta en San Petersburgo; Belise, sultana, hija del comendador de los Creyentes, y Hussein Bey, hijo de Mehemet-Alí, que murió en Paris.

El Sagrado colegio ha perdido seis de sus miembros: su decan, el cardenal Micara; los cardenales Cienfuegos, arzobispo de Sevilla; Tadini, arzobispo de Génova; Acton, Alberghini y Pedicori.

La cámara ha perdido cinco miembros que debian su título á la restauracion: el mariscal duque de Reggio, el duque de Sabran, el marques de Aligre, y los condes de Ray y Bourke.

Once miembros de las promociones de Luis Felipe: el duque de Praslin, el mariscal marqués de Gronchy, los condes de Bondy, de Montguyon y Bresson, los barones Neigre, Berthezéne, Girord y de Freville, el caballero Jaubert y M. Romigniéres.

La cámara de los diputados ha perdido once de sus miembros: los señores Martin, guardasellos, Ganneron, Cabanis, el conde Meguardier, Schneider, antiguo ministro de la Guerra, Jourdan, el conde de Cambis, el marques de Castellane, Terme y el vizconde de Dresnay.

Entre los miembros de nuestras antiguas asambleas deliberativas han muerto los señores Bordes, Carrichon, Benjamin, Delessert, Deshenulaux, Dusseré, de Failly, de Folgueroles, Fornier de Saint-Lary, de Géres, el baron de Jaucowitz, Lesperét, Lorin, el marques de Martainville, de Roquette, Rousilhe, el vizconde de Saintenac, el marques de Saint-Gery, de Sairas, el conde de Salaberry y Sernin.

Entre los gefes que componen nuestro ejército citaremos los siguientes:

Los mariscales de campo Baltasar de Arey, de Courcon y de Farincourt y el conde de la Pothery, dignos coroneles de la guardia real; el baron Bilurot, el baron de Brou de Bailly, el conde Gustavo de Chassepot, el baron de Dermoncourt, el baron de Galz Malvirade, de Gony, el baron Jacobi, Jouan, el baron de Jouffrey, Kessel, el baron de Landovilli, el baron Mocquery, Naudet, el baron Poupart, el baron Limmer y el conde de Villaret Joyense; los coroneles marqués de Bourzac, Chassaigne de la Ribiere, Cluseret, el baron Mouchet y el conde de Villebresme.

Citemos tambien al coronel Bride, comandante de las barcas francesas de Montevideo que murió en la Plata.

La marina francesa ha perdido al vicealmirante Massieu de Clairyal, á los contraalmirantes Guer-

© Biblioteca Nacional de España

nel, al conde Le Coat de Kerveguent y al baron de Than.

Entre los personajes que han ocupado un alto puesto debemos mencionar sobre todo á los señores Roulet, primer presidente del tribunal real de Burdeos; Chardel, consejero del tribunal de casacion; el conde Dubols, antiguo prefecto de policia; Alfonso de la Bouillerie, antiguo intendente del tesoro de la corona; el vizconde de la Ferté, antiguo intendente del guarda-mueble de la corona; el marques de Lolirene, antiguo gefe de estado mayor de la guardia nacional de Paris; Rielle, antiguo director del movimiento general de los fondos del tesoro, y Loyer, secretario del directorio la víspera del 18 brumario.

Dos nombres populares é históricos, O'Connell y Palafox, abren la lista de los estrangeros que han muerto en 1847. Despues sigue el general príncipe Vassistchikoff, presidente del consejo del imperio ruso; el general Coletti, primer ministro del rey de los griegos; Castro y Orozco, marques de Gerona, presidente de la cámara de diputados españoles; el duque de Northumberland y lord Cowley, antiguos embajadores de Inglaterra en Paris; el duque de Argyll; los almirantes ingleses Stopford, sir Gould y sir Georges Martin. La iglesia anglicana ha perdido al gran limosnero, al arzobispo de York. La iglesia católica ha perdido á los dos principales prelados de la monarquia austriaca, el arzobispo de Grau y el obispo de Erlau, antiguo patriarca de Venecia, poeta de justa popularidad, y cinco prelados católicos ingleses.

Tambien citaremos á los príncipes de Lowenstein-Wertheim y Max de Bentheim-Tecklemburgo; el marqués de San Inocente y el conde de Villamarina, grandes personages piamonteses; el conde Enrique de Mérode, senador belga; el marqués de Assche, el conde de Rosemblad, ministro de justicia de Suecia; el general Lovisiu y el baron de Lagerbring; el general de Diert, el general Sparsieu, el general de Zuel y el baron de Cesto, antiguos ministros de Dinamarca y de Babiera; el coronel Walter Scott, hijo primogénito del ilustre escritor. Muchas víctimas de las guerras civiles de España, Tristany, Ros de Eroles, el Ebanista y el penitente de Finestras. Mientras derramaban valerosamente su sangre, Maroto terminaba su carrera en Chile en la vergüenza, la miseria y el destierro. M. Everett, ministro de los Estados-Unidos en China; y el imperio turco ha visto perecer á Mehemet-Reschid-Pachá, y Haiti su presidente y su general Foginat.

Tambien debemos rendir tributo á algunas señoras; la duquesa de Praslin, las duquesas de Brissou, de Bauffremont, de Granada, de Urul y de Montrose; las marquesas de Conflans, de Villeneuve Bargemont, de Marcieu, de Radepont y de Cleormont-Tonnerre; las condesas de la Bourdonnaye, de Augier, de Pontmartin, de Boldern, de Castellane, de Lostanges, de Valencia; las vizcondesas de Chateabriand, de Conny, de Coislin, de Walsh y de Chevigné; las baronesas de Damas, de Larcy y de Ripechenne; la viuda de Bernardino de Saint-Pierre; la hermana de Schiller y las señoritas de Liedekerke, víctimas interesantes de una desgracia espantosa de familia.

Una gran señora de la corte de España, la marquesa de Valdegama, que ha vivido hasta los 108 años.

La academia francesa ha perdido dos de sus miembros, el baron Alejandro Guiraud y Ballanche.

En el estrangero el abate Bothi, poeta é historiador de Roma; Alberto Nota, uno de los nombres mas célebres del teatro moderno; el sabio anticuario Dibdin y Chalmers; Corbaz, Dahlmanns, Tiurk, Gambihler, Henrich, orientalista de Viena; Schwah, poeta lírico aleman; el historiador Jorge Tailor; Yasikon, jóven poeta ruso, y mad. Paalzow; mads. de Weissenthurm y de Wolzogen, muy conocidas en la literatura alemana.

La prensa política ha perdido á los señores Batisse (de la *G. de Auvergne)*, Edmundo de Cressac *(Democratie pacifique)*, Dubrena (del *Droit*), Fabrissy (del *Messager de Marseille*), Lefevre *(del Journal du Havre)*, Rousselin Corbeau de Saint-Albin, uno de los fundadores del *Constitutionnel*; el teniente coronel Schels, director del periódico austriaco, y Jhon Walter, director y fundador del *Times*.

La academia de ciencias ha sufrido tambien algunas pérdidas entre sus miembros mas eminentes: los señores Alejandro Bronguiart, Gambey y el doctor Pariset; el célebre geógrafo conde Graher de Hamro, el capitan Dilion, los astrónomos Pons y Clerc, y el príncipe persa Mourad-Ali, muy versado en las ciencias astronómicas; Zeire, célebre profesor de química; el conde de Vargas de Bedmar y André de Luc, geólogos; Royer, inspector general de la agricultura, y el marques de Trauenet, célebre agrónomo.

El nombre de Mlle. Mars abre la lista de las muertes que ha habido en las bellas artes. Despues de la perla de la comedia francesa se debe citar el célebre compositor Mendelzohn Bartholdy; el baron Gartner, director de la academia de bellas artes de Munich; Mr. Detag, director de los museos reales de la Haya; Frank, célebre restaurador de la pintura en cristal en Alemania; Grandville; los pintores Luis Ducis, Santo (miniaturista), Benjamin Bonbaud, Reinarth, aleman; Kuip, holandés, pintor de animales; Nilson, sueco católico, muerto durante su destierro; el jóven escultor Marechal; Luigi Pampaloni, escultor célebre de Florencia; el grabador genovés Cárlos Pradier; dos célebres arquitectos; dos cantantes italianos de gran mérito; los actores Lepeintre y Felipe Roustan, y una jóven trágica de los Estados-Unidos, Josefina Chifton.

Tambien citaremos algunas celebridades adquiridas de varios modos; el Wist ha perdido su legislador Mr. Deschapelles; el Tyrol, su mas célebre industrial Mr. Brentaur; Louleyman, intérprete persa de Napoleon en Egipto; un célebre gastrónomo, James Toole, llamado *le maitre des toasti*: James Cartes, domador de fieras; Wilfa, rey de los gitanos ingleses, y Black-Skin, gefe indio, famoso en el Michigan.

El año fatal de 1847 que empezó en viernes y acabó en viernes, ha cumplido todas las amenazas que anunció á los superticiosos.

El incendio ha devorado la ciudad de Christianstad en la isla de Gotland; la de Bockenem en Hanovre, en Bucharest, 1500 casas; tres veces un arrabal de Pera; pueblos casi enteros en Picardía, en las orillas del Saone; en el Berry, en la Meuse y en la Nievre, Austria, en Hungria, en la provincia de Avila, en las puertas de Moleon; el hospital de Carpentras, la biblioteca irlandesa de Copenhague, los teatros de Pesth y de Carlsruhe; en Inglaterra un magnífico castillo; en Grecia el bosque del Monte-Olimpo.

La inundacion de Milianah y la de Matignano en el ducado de Luca; los huracanes de Madrás, de Borbon, de Caracas y de Tabago; el temblor de tierra de Allisco en Méjico; la guerra de Méjico; la degollacion de Salto en la Plata; una mortandad de judíos por los *griegos en Moldavia*; *el hambre* de Irlanda; el motin sangriento de Buzançais; esplosiones de polvorines y de máquinas industriales en Francia, Inglaterra, Alemania y en los Estados-Unidos; puentes hundidos en Hungria, Suiza y Boston; pueblos destruidos por una montaña en Noruega y por una avalancha en Savoya.

En el mar tambien ha habido muchos desastres. Todas las marinas, la nuestra sobre todo, ha sufrido pérdidas irreparables en la Mancha hacia Méjico, en las aguas de Madagascar, en las costas de la Corea; abordages é incendios en alta mar. Las emigraciones de la Gran-Bretaña han soportado el sello de la fatalidad, y la *república* de Haiti ha perdido, á causa de accidentes deplorables, dos buques de guerra.

Las epidemias han diezmado las poblaciones; el tifus ha hecho *muchas víctimas en el Canadá en* los emigrados irlandeses, en Irlanda tambien y en Rotterdam; la fiebre amarilla en Méjico, en la Luisiana y en las Cánarias, y el cólera en las fronteras de Europa, siguiendo su marcha lenta, segura é inexorable.

Miscelánea.

NACIMIENTOS.=He aquí los tres notables que han tenido lugar en Ecija.

El primero es el de un niño que ha sido bautizado *en la parroquia de San Gil de aquella ciudad*, el cual tiene vicio de conformacion, que consiste en la division de la bóveda del paladar ó cielo de la boca, y que comprende tambien á la encia y labio superior de que carece, sirviéndole en su lugar el ala izquierda de la nariz, y teniendo la obturacion anterior de esta en la parte que debiera ser cielo de la boca; circunstancias todas que dificultandole la respiracion le hacen dificil ó imposible alimentarse por medio de la succion, pues se ve espuesto constantemente á quedarse asfixiado en el acto de ejecutarla.

El segundo ha sido de un infante de siete meses, de pequeñísimas dimensiones, pero que sin embargo vino á este mundo con sus cuatro dientes incisivos superiores y dos de los inferiores. Es de suponer, por consiguiente, que si este angelito vive y sigue á este *paso* progresando en su sistema dentístico, será con el tiempo, aunque racional, el mejor animal de presa ecijano que se haya conocido en el mundo.

El tercero es de otro niño que se le vino á sus padres falto de orificio natural, se ignora por qué clase de instinto, y teniendo una exacta comunicacion entre las dos vias, por lo que sirve la naturaleza de la anterior para las funciones propias de cada una.

—Cuando en el estado normal de Madrid solo mueren diariamente de 6 á 8 personas, se nota hoy que fallecen de 100 á 120. Esto que habria alarmado en tiempo del cólera, pasa desapercibido por ser el resultado de pulmonias, catarros y gripe que se padece; mas lo cierto es que las enfermedades y las víctimas se multiplican.

—El apreciable improvisador señor Cataldi, nos ruega que manifestemos al público que el 29 del corriente celebrará su academia de improvisacion *en el salon del Liceo*, á las ocho y media de la noche. Los billetes se espenden en el café suizo.

—Podemos asegurar que los bailes de máscara que se van á dar en el Circo, ofrecerán una novedad y serán de los nunca vistos en esta córte; parece que se preparan al estilo de la grande ópera de Paris, del teatro de la Scala de Milan, de los de Venecia, y tal cual se presentan en una magnífica decoracion pintada por el profesor Lucini, quien está encargado tambien del tablado, de los adornos y del anfiteatro en donde se colocará la orquesta, dando á este coliseo un aspecto sorprendente. El ambigú y café, tocadores y guardaropas toda estará servido con lujo y esmero, y bastará saber que la orquesta del Circo será dirigida por el señor Beneli y Schozdopole, tocando las piezas mas brillantes, y los walses, rigodones y polkas que mas efecto han producido en las citadas capitales para formar una grandiosa idea de la perfeccion con que desempeñará tan interesante parte la fiesta. Las bellas de Madrid pueden ir preparando los adornos para lucir su hermosura, á lo cual tanto se prestará el magnífico local que se destina. El dia 2 de febrero parece que se inauguran los bailes de máscaras en el Circo.

RECTIFICACION.

En el número 1382 de nuestro periódico correspondiente al domingo 4 de abril del año último 1846, se insertó una carta de Avila la que entre otros párrafos contenia el siguiente:

«Quiera Dios que el actual ministerio piense siquiera en hacer justicia, y entonces veremos donde van á parar nuestro intendente y su dignísimo secretario, que tantos males tienen hechos á costa de los *pobres pueblos; entonces veremos si se re*sucita el inmoral negocio de los encabezamientos que tanto produjo á ciertas y determinadas personas: entonces... pero basta por hoy.»

En el momento que el actual intendente de Avila tuvo noticia de este artículo, produjo una accion criminal por las injurias y calumnias que á su persona y autoridad creia contener, y el *Eco* correspondiendo á los sentimientos de honor, de delicadeza y de consecuencia que siempre ha tenido con sus corresponsales, sufrió que continuara la causa contra su editor responsable: hoy se encontraba pendiente de fallo en la audiencia territorial, *á donde este la llevó en apelacion por no haberse* conformado con la sentencia dictada por el juez de primera instancia.

Cuando en el término de prueba se preparaba la redaccion á exigir de la persona que habia remitido el comunicado, que presentase los comprobantes de sus asertos, se encontró desagradablemente sorprendida al saber que era un anónimo que villanamente se la habia dirigido, sin duda por algun sujeto que enemigo personal del señor intendente, habia querido satisfacer sus resentimientos de una manera innoble, comprometiendo al mismo tiempo la reputacion y buen nombre de un periódico antiguo y acreditado (1). Desde el momento que la redaccion se convenció de esto, y de que habian desaparecido los motivos de delicadeza que la obligaban á soportar las consecuencias y resultas de un *procedimiento criminal*, no tuvo reparo en acercarse á algunos amigos suyos, que lo eran á la vez del señor intendente, manifestando sus deseos de que concluyera tan desagradable negocio de otra manera que recayendo el último fallo en los tribunales. Felizmente se ha logrado así, exigiendo aquel caballero, como era natural, se le diese una completa satisfaccion de los agravios que creia se le habian irrogado, tanto á él, como al secretario de la intendencia. La redaccion se ha conformado en manifestar, como manifiesta, que no tiene dato alguno que pueda perjudicar la buena conducta administrativa del señor don Fermin Rodriguez, actual intendente de la provincia de Avila; que por las noticias que posteriormente ha adquirido, y por los documentos que ha presentado en la causa, está intimamente convencida de lo pura é intachable que es su conducta como empleado, sin que tenga nada que decir contra ella y contra su buena opinion y fama; que desde luego retira el artículo ó párrafo que ha dado motivo á la querella criminal del señor intendente, manifestando que fue un anónimo despreciable, segun las leyes, y con el que se sorprendió la buena fe de la redaccion: que por todos estos motivos, da una satisfaccion cumplida al señor intendente, lo mismo que á su secretario: y estos tambien han manifestado, que con estas esplicaciones tan nobles y dignas, quedan entera y completamente satisfechos, reconociendo que en la redaccion del *Eco* no ha habido mala fe ni intencion de ofenderles, y el primero da por fenecido enteramente el proceso y por concluida la querella, habiéndonos comprometido por nuestra parte á abonar todas las costas del proceso y á publicar este artículo en lo cual tenemos una satisfaccion.

EFEMERIDES.

Dia 20 de enero.

Año de 1708. Toman posesion los moros en la noche de este dia de la plaza de Oran.

—1766. Nace en Madrid Carlos III, hijo de Felipe V, y abuelo de Fernando VII.

—1812. Reconquista de Ciudad-Rodrigo por Wellington.

—1819. Muere en Roma el rey de España Carlos IV.—Abdicó la corona en 1808 en favor del príncipe de Asturias, su hijo, despues Fernando VII. Carlos era bondadoso y amante de su pueble; pero tenia aversion irresistible á los negocios; su especial recreo fue la caza, á la que destinaba mucha parte del dia.

(1) Lo mismo nos ha sucedido con otra comunicacion falsa de Córdoba en que se usó el nombre de nuestro respetable amigo el señor senador Pedrajas, sobre lo cual se sigue causa criminal para cuya acusacion hemos sido emplazados.

(N. de la R.)

OBSERVACIONES METEOROLOGICAS DE AYER.

EPOCAS.	TERMÓMETRO. REAUMUR.	TERMÓMETRO. CENTIGR.	BARÓMETRO	VIENT.
7 de la m.	0	0	25 p. 11 l.	N. O.
12 del d.	6 s. 0	7 1/2 s. 0	25 p. 10 1/2 l.	N. O.
5 de la t.	4 s. 0	5 s. 0	26 p. 10 l.	N. O.

Los reloges deben señalar hoy al mediodia verdadero, las 12 h. 11 m. y 12 s.

EFEMERIDES ASTRONÓMICAS DE HOY AL TIEMPO MEDIO.

EL SOL.

Salió á las 7 h. y 20 m. Se pone á las 5 h. y 1 m

El 15 DE LA LUNA.

Sale á las 6 y 17 m. de la tarde. Se pone á las 7 y 7 m. de la mañana.

COMERCIO.

De los partes remitidos por la intervencion principal de arbitrios municipales resulta que en el dia 17 del actual mes entraron por las puertas de esta capital las cantidades de los artículos que á continuacion se espresan

1,815 fanegas de trigo.
377 de harina de idem.
4,263 libras de pan cocido
66 carros de carbon.
73 cargas de id. en caballerías mayores.
114 de id. en caballerias menores.
69 vacas que componen 27,893 libras de peso.
521 carneros, que hacen libras 11,249.
362 cerdos y 12 canales.

MERCADO DE MADRID DEL DIA 18.

Trigo. . . . . de 59 á 65 rs. fanega.
Cebada. . . . . de 29 á 31 id.
Aceite. . . . . de 60 á 62 rs. arroba.

FONDOS PUBLICOS.

INGLATERRA.

LONDRES 12 de enero. Consolidados ingleses á 87 1/4 1/8. Activa española á 19 1/4, y la pasiva á 4 1/4, y el 3 por 100 á 29 1/4.

FRANCIA.

PARIS 13 de enero. El 5 por 100 francés 116 fr 45 cént., y el 3 por 100 á 74 fr. 50 cént., y el 3 por 100 español á 29 1/4.

BOLSA DEL DIA 19 DE ENERO.

OPERACIONES.

Títulos al 3 por 100.	27 3/16 16 feb. v.
	27 1/4 5 marzo v.
	27 1/4 50 d. v.
	27 1/4 50 id. id.
	27 3/16 27 feb. v.
	27 1/4 50 d v.
	28 50 id. id. 1/4 p.
	27 1/4 50 id. id 1/4 p.
	27 3/16 6 marzo v.
	27 1/4 50 d. v. 1/4 p.
Títulos al 5 por 100.	16 3/4 contado.
	17 50 d. v.
	16 1/2 7 marzo v.
	16 3/4 contado.
	17 50 d. v.
	16 3/4 contado.
	16 3/4 idem.
	17 50 d. v.
	16 1/2 25 feb. v.
	16 11/16 contado.
Títulos al 4 por 100.	
Cupones no llamados á capitalizar.	11 1/4 din.
Vales no consolidados.	
Deuda sin interes.	

BANCOS, EMPRESAS Y SOCIEDADES.

Acciones. Banco de San Fernando á 2,000 rs. desembolso 1,000.	125 ex-div.
Probidad acciones de 2000 reales, desembolso 1,200.	
Canal de Castilla: acciones á 4,000.	
Iris: acciones de 1,000 rs. desembolso 1,000.	
Idem nominales: acciones de 1000 reales, desembolso 160.	
Camino de hierro de Madrid á Aranjuez de 2,000 rs. des. 1,000	
Seguros generales: acciones de 10,000 rs. des. 200.	
Alianza: acciones de 4,000 reales, desembolso 200.	
Ancora: acciones de 4,000 reales desembolso 400.	
Alumbrado de gas: acciones de 4,000 rs., des. 2,000.	
Compañía minera anglo-asturiana de 4,000 rs., des. 800.	

CAMBIOS.

Londres á 90 dias 48 d. 10 c. d. por 1 peso f.	Coruña 1/4 b. pap.
Paris id. 5 f. 12 c. por 1 peso f.	Granada 1/4 ben. p.
	Málaga 1 b.
Alicante 1 ben. p.	Santander 1/4 b. din
Barcelona 1 1/4 b.	Santiago par. d.
Bilbao 1 b. din.	Sevilla 1 1/4 b. din.
Cádiz 1 1/4 b.	Valencia 1 b.
	Zaragoza 1/4 b. d.

Descuento de letras á 6 por 100 al año.

ANUNCIOS.

COMPAÑIA GENERAL DEL IRIS.

Previniéndose en el artículo 53 de los estatutos de la compañía, la reunion de la junta general ordinaria de accionistas en uno de los dias del mes de febrero, la direccion ha acordado señalar el 1.° del mismo á la una del dia para que se verifique dicha reunion en el local destinado al efecto en la casa propia del establecimiento, calle de Alcalá, número 10.

La direccion ruega á los señores accionistas se sirvan pasar con alguna anticipacion por su secretaria á fin de recoger las papeletas que les autoricen para presentarse en dicha junta.

Madrid 19 de enero de 1848.=Por la compañia general del Iris.=El director administrador, Felipe Fernandez de Castro.

SOCIEDAD DE MINAS DE LOS SANTOS.

La junta administrativa de la misma hace saber á los señores accionistas que el pago del cuarto llamamiento de fondos sobre el precio de las acciones, ó sea veinte y cinco francos por cada una, tendrá lugar del 25 al 30 del corriente mes en casa de los señores Ardoin y compañía de Paris, banqueros de la sociedad, calle de la Chausie d'Antin, número 44.

HOY 20 D. EUGENIO MORENO LOPEZ, dará en el Porvenir, á las 7 de la noche, su primera leccion de Economía política.

A las 8 1/2 el señor don Pedro Mata principiará tambien las suyas sobre Toxicologia general.

DENTIFRICIOS DE PAUL GAGE

Agua y polvos con base de *quina y magnesia*. Superiores para curar las encias hinchadas ó reblandecidas, fortalecer los dientes débiles ó descarnados, detener los progresos de la carie y quitar el mal olor del tabaco y del aliento. EN PARIS, rue de Grenelle, St. Germain, núm. 13.

En España á 8 y á 16 reales.

EN MADRID, almacen del señor Millet, calle de la Luna, núm. 21 y 23.—EN BARCELONA, calle de Serra, núm. 6.—EN SEVILLA, señor Troyano, calle de Escobas, núm. 27.—EN CADIZ, Cuesta de la Murga, núm. 106. 2

CLAVOS, CALLOS Y JUANETES.

El *tafetan engomado* de *Paul Gage* hace caer sus raices en pocos dias y alivia al momento. EN PARIS, rue de Grenelle, St. Germain, núm. 13.

En España 12 rs. caja.

EN MADRID, almacen del señor Millet, calle de la Luna, núm. 21 y 23.—EN BARCELONA, calle de la Serra, núm. 6.—EN SEVILLA, señor Troyano, calle de Escobas, núm. 27.—EN CADIZ, Cuesta de la Murga, núm. 106. 2

MUELAS PICADAS.

El *Balsamo de quina* de *Paul Gage*, calma al instante los dolores agudos que causan (sin infectar la boca como la creosote) y dispensa de sacarlas. EN PARIS, rue de Grenelle, St. Germain, núm. 13.

En España 12 rs. frasco

EN MADRID, almacen del señor Millet, calle de la Luna, núm. 21 y 23.—EN BARCELONA, calle de Serra, núm. 6, EN SEVILLA, señor Troyano, calle de Escobas, núm. 27.—EN CADIZ, Cuesta de la Murga, núm. 106. 2

GRAN ALMACEN DE A. HAUSSER,

ABASTECEDOR DE LA BIBLIOTECA DEL REY.

Paris, Boulevard des Italiens, núm. 11.

La Virgen de la leyenda, segun Rafael, grabada por Forster, 39 cent. de altura sobre 30, precio.	36 fr.
La Virgen del bajo relieve, segun L. de Vuiri, grabada por el mismo, 39 cent. sobre 30.	30
La Virgen de la casa de Orleans, segun Rafael, grabada por el mismo, 30 cent. sobre 23.	20
La Virgen del silencio, segun Annibal Carrache, grabada por Richomme, 26 cent. sobre 37.	20
La Virgen de la Estrella, segun Puiturrichio, grabada por Leroux, 30 cent. sobre 24.	16
La Virgen de los Angeles, segun Murillo, grabada por Leroux, 65 cent. sobre 50.	60
La Virgen del libro, segun Rafael, grabada por Richomme, 22 cent. sobre 18. . .	12
La Virgen de Parma, segun el Corregio, grabada por Leroux, 28 cent. sobre 22.	12
Santa Apolina, segun Rafael, grabada por Becir, 31 cent. sobre 25.	16
Retrato de Rafael, segun él mismo, grabado por Forster, 30 cent. sobre 24. . .	12
Rafael á la edad de 15 años, segun él mismo, grabado por Forster, 25 c. sobre 20.	16
Urani (Musa) segun Rafael, grabada por Forster, 30 cent. sobre 24.	12
Didon, segun Guerin, grabada por Forster, 44 cent. sobre 59.	60
Las tres Gracias, segun Rafael, grabadas por Forster, 21 cent. sobre 17.	24

Asuntos santos 14 cent. sobre 11.

Santa Teresa, segun Gerard, grabada por Leroux.	3 fr.
Santa Margarita, segun Rafael, grabada por Metzmacher.	3
Santa Catalina, segun Rafael, grabada por Leroux.	3
La Reina de los cielos, segun Steine, grabada por Leroux.	3
La Virgen de Parma, segun el Corregio, grabada por Leroux.	3

Para facilitar los pedidos tanto de los grabados arriba indicados como de todos cuantos existen, y pueden existir, quedan autorizados á cobrarlos y trasmitirlos á M. Hausser de Paris, los corresponsales de la *Empresa de publicidad española*, á saber:

EN MADRID. Almacen del señor Millet, calle de la Luna, núm. 21 y 23.

EN BARCELONA Redaccion del *Fomento*, calle de Serra, núm. 6.

EN SEVILLA. Señor don Antonio Troyano, calle de Escobas, núm. 27.

EN CADIZ. Cuesta de la Murga, núm. 106.

EN VITORIA. Libreria de don Bernardino Robles.

HOJAS DE ABANICOS.

Ve. PIGNATEL ET FOUCON, FILS.

Paris, rue du Temple, núm. 62.

Articulos llamados en Francia de *fantaisie*, arregladísimos á la par que elegantes, y confeccionados todos al estilo distinguido de Paris.

PAPEL FAYARD Y BLAYN.

De MM. Fayard y Blayn, farmacéuticos en Paris.

14 rs. el rollo.—El medio rollo 7.

Preparado y escelente para los dolores, los reumatismos, la gota, el lómbago y las irritaciones de pecho, como asimismo para las quemaduras, las llagas y las heridas.—Tambien cura los callos y los ojos de gallo.

DEPÓSITO CENTRAL.—PARA LA VENTA POR MAYOR, (con rebaja) á los farmacéuticos y negociantes de toda España.

EN MADRID: almacen del señor Millet, calle de la Luna, núm. 21 y 23.—Idem. Venta por menor, laboratorio del señor Calderon, calle del Príncipe.—EN BARCELONA: botica del doctor don Felix Giró, calle del Conde del Asalto, núm 98.—EN SEVILLA: botica de San Pablo, de don Miguel Espinosa, calle de Bailem.—EN CADIZ: daran razon en las oficinas del *Comercio*, calle de la Zanja, núm 12.—EN VALENCIA: laboratorio del señor Terat. 3

AGUA DE BOTOT.

Cada frasco 20 rs.

Tan conocida, balsámica y espirituosa.—Fortalece las encías y los dientes, conserva estos blancos y sanos, quita todo dolor y da un aliento suave.

Dirigirse á M. Botot, rue cog-Iberon, núm. 5, en Paris, ó en

Madrid, almacen del señor Millet, calle de la *Luna*, núm. 21 y 23.—*Barcelona*, redaccion del *Fomento*.—*Sevilla*, señor Troyano, calle de Escobas, núm. 27.—*Cadiz*, redaccion del *Comercio*. 3.

GRAGEAS DE GÉLIS et CONTÉ

Caja grande 30 rs.—Pequeña 18 rs.

Aprobadas por la real academia de medicina de Paris, segun informe de una comision compuesta de MM. *Fouquier, primer médico del rey de los* franceses, profesor de medicina de la facultad de Paris, Bouilland, profesor de la misma facultad y Bailly, presidente de la academia.

Despues de numerosas esperiencias, los espresados médicos franceses han declarado la superioridad de esta grageas (cuyo gusto es agradable, y que pueden tomarse facilmente) relativamente á todos los demas ferruginosos, como tambien su constante eficacia para curar los colores pálidos, las debilidades y la mayor parte de las enfermedades de las mugeres.—Son asimismo escelentes, y prescríbense con todo éxito, para las personas fatigadas por escesos ó por largas enfermedades, para los niños pálidos y descoloridos, para los escrufulosos, etc., etc.

No se venden mas que en cagitas cuadradas, á las cuales llevan dos sellos iguales al adjunto. Con cada una se da *gratis* el informe presentado á la academia de Paris.

DEPOSITO GENERAL. Laboratorio de M. Labelonye, place du Caire, núm. 13, Paris.

EN MADRID. Laboratorio del doctor don Vicente Calderon, calle del Príncipe, núm 13.

EN BARCELONA. Botica del doctor don Felix Giro, calle del Conde del Asalto, núm. 98.

EN SEVILLA. Botica de San Pablo, de don Miguel Espinosa, calle de Bailem.

EN CADIZ. Redaccion del *Comercio*.

EN BAYONA M. Lebœuf.

NOTA. Los boticarios españoles obtendrán rebajas proporcionadas á sus pedidos, dirigiéndolos á M LABELONYE, PLACE DU CAIRE, NUM. 13, PARIS

CHAROLES Y BETUNES A 1 FR. 20 C. LITRO

rue des vieur angustino número 57.

M. DROUARD, sucesor de Mr. LARMOYER, y abastecedor de S. A. R. el duque de Montpensier.—Dirigirse bien al núm. 57.

DESCUBRIMIENTO

NUEVO Y SEGURO

PARA RECOBRAR EL CABELLO PERDIDO

robustecerlo y conservarlo.

El médico español, autor de este específico, ha visto cumplidamente satisfechos sus deseos con la grande aceptacion que han tenido sus preparaciones, tanto en la península como en el estrangero, á medida que los resultados han ido confirmando las virtudes de tan prodigioso remedio; constante dicho profesor en la idea de ponerlo al alcance de todas las personas, ha dado facultades al encargado del depósito en la calle de San Isidro, núm. 3, cuarto segundo, para el establecimiento en la corte de los puntos de espendicion convenientes á fin de que el público pueda tener noticia de ello y adquirirlo cómodamente.

En su virtud se han establecido ademas para su espendicion los cinco puntos siguientes:

Calle del Olivo, núm. 5, almacen de plumas, lapiceros y cajas.

Calle del Cuervo, núm. 1, cuarto bajo.

Horchateria de la Puerta del Sol, frente á la esquina del Buen Suceso.

Calle de la Montera, sombrereria de Azpiroz.

Calle de la Concepcion Gerónima, núm. 14, taller de modista.

JARABE ANTI-GOTOSO

DE BOUBEE, FARMACEUTICO.

Rue Dauphine, 38, Paris.

Veinte años de incontestable éxito cuenta este remedio, que no solo corta instantaneamente los mas violentos accesos de gota, sino que da fuerza y elasticidad á los miembros estropeados por la concrecion, curando al propio tiempo los reumáticos agudos y crónicos. Es el único medicamento que puede aplicarse sin peligro contra esta clase de enfermedades. Ancianos que lo usan hace muchos años, disfrutan de una agilidad y de una salud inesperadas.

EN MADRID, laboratorio del doctor don José Simon, calle del Caballero de Gracia, núm. 7.=*En Bayona*, señor Lebœuf =*En San Sebastian*, señor Frastorsa.=*En Perpiñan*, señor Ferrer.=*En Gibraltar*, señor Bartibas, comerciante.=*En Oloron* botica del farmacéutico Vivent.

NOTA. Dirigiendo los pedidos de alguna importancia á Mr. Boubée, Rue Dauphine, núm. 38, Paris, se obtendrá una rebaja proporcionada á los mismos con indicaciones para su trasporte. 3

TEATROS.

PRINCIPE.

A las ocho de la noche: Sinfonía. La acreditada comedia de gracioso en tres actos, titulada *El hechizado por fuerza*. Boleras nuevas. Terminará el espectáculo con el divertido sainete, titulado *El abate Pirracas*.

Nota. Funcion estraordinaria para el sábado 22, á las ocho de la noche, á beneficio del actor don Pedro Niceto de Sobrado. Sinfonía. El drama nuevo en seis cuadros, titulado *Mauricio el republicano*. Boleras á doce. Terminará el espectáculo con el juguete cómico, nuevo, en un acto, titulado *De casta le viene al galgo*.

CRUZ.

A las ocho de la noche: *El trapero de Madrid*

VARIEDADES.

Hoy no hay funcion. Mañana el drama nuevo original en tres actos, y un prólogo titulado: *García de Paredes*.

CIRCO DE MADRID DE PAUL.

Hoy no hay funcion. Mañana la habrá y se presentarán los célebres Mister Price y su hijo Carlos Price.

MADRID.=IMPRENTA DE DON JUAN KRROLLO.

EDITOR RESPONSABLE.

Calle del Fomento, núm. 1, cuarto bajo.

© Biblioteca Nacional de España